



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA
RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS
MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018**

**PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autor (a):

Bach. Salazar Acosta Mercy Gisela

Asesor (a):

Dr. Chanduvi Calderón Roger Fernando

Línea de investigación

Tributación

Pimentel - Perú

2019

**AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE, 2018.**

Aprobación del jurado

Asesor (a): Dr. Roger Fernando Chanduvi Calderón

Presidente (a): Dra. Mariluz Amalia Cabrera Sánchez

Secretario (a): Mg. Lupe Del Carmen Cachay Sánchez

Vocal (a): Mg. Martin Alexander Cubas Ríos

DEDICATORIA

Dedico este trabajo primeramente a Dios, por haberme guiado desde el momento que emprendí este reto, uno de las más importantes de mi vida.

A mis padres Wilmer y Rossi por su apoyo incondicional a pesar de la distancia y darme la fortaleza necesaria para cumplir cada uno de mis metas trazadas, por siempre estar dispuestos a escucharme y ayudarme a encontrar el camino y superar los obstáculos.

A mis hermanos Sharlene y Danna por siempre creer en mí.

La Autora

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme permitido gozar de buena salud, por darme la perseverancia necesaria para afrontar cada uno de los obstáculos, por siempre guiarme por el buen camino.

A mi Madre por ser la mujer ejemplar, enseñarme sus valores, sus virtudes, sus consejos, por darme ese aliento de fuerza que siempre necesite y que para lograr un objetivo tenemos que sacrificar muchas cosas.

A mi Padre, por ser ese hombre de gran coraje, mi ejemplo a seguir, por enseñarme que con esfuerzo se logran grandes cosas y también por siempre demostrarme la confianza que me tiene.

A mis hermanos por ser mi fortaleza de seguir adelante y luchar día a día por ser mejor persona y ser su ejemplo.

La Autora

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018. Se desarrolló un estudio de tipo correlacional con un diseño no experimental donde se tuvo como muestra a 15 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a quienes se aplicó un cuestionario para obtener la información de las variables, además del análisis documental realizado.

En los resultados se obtuvo, en cuanto al nivel de recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, que la amnistía pura se encuentra en un rango entre 61% a 75%, y que la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía en la Municipalidad se encuentra en un rango entre 0% a 20%. También, los resultados obtenidos dieron a conocer que la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía extensiva se encuentra en un rango entre 61% a 75%, y que el 60,0% de la muestra establece que amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad se encuentra en un rango entre 0% a 20%. Se concluye que respecto al efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, genera un efecto positivo, sin embargo, debe ir acompañada de una mejor planificación y comunicación de los periodos establecidos para la amnistía tributaria.

Palabras clave: Amnistía, arbitrios, impuestos, recaudación, tributación.

ABSTRACT

The objective of the investigation was to determine the effect of the tax amnesty on the collection of municipal taxes from the Provincial Municipality of Ferreñafe, 2018. A correlational study was developed with a non-experimental design where 15 workers from the Provincial Municipality of Ferreñafe to whom a questionnaire was applied to obtain information on the variables, in addition to the documentary analysis carried out.

In the results it was obtained, regarding the level of collection of the municipal taxes of the Provincial Municipality of Ferreñafe, that the pure amnesty is in a range between 61% to 75%, and that the extent of taxes on which it applies the amnesty in the Municipality is in a range between 0% to 20%. Also, the results obtained revealed that the breadth of people on whom the extensive amnesty applies is in a range between 61% to 75%, and that 60.0% of the sample establishes that the amount of taxes on that extensive amnesty is applied in the Municipality is in a range between 0% to 20%. It is concluded that regarding the effect of the tax amnesty in the collection of municipal taxes of the Provincial Municipality of Ferreñafe, it generates a positive effect, however, it must be accompanied by a better planning and communication of the periods established for the tax amnesty.

Keywords: Amnesty, excise taxes, taxes, collection, taxation.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad problemática.....	11
1.2. Trabajos previos.....	17
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	27
1.3.1. Amnistía tributaria.....	28
1.3.2. Arbitrios municipales.....	33
1.4. Formulación del problema.....	40
1.5. Justificación e importancia.....	40
1.6. Hipótesis.....	40
1.7. Objetivos.....	40
1.7.1. Objetivo general.....	40
1.7.2. Objetivos específicos.....	40
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	42
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	42
2.2. Población y muestra.....	43
2.3. Variables, Operacionalización.....	44
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	51
2.5. Procedimientos de análisis de datos.....	52
2.6. Aspectos éticos.....	52
2.7. Criterios de rigor científico.....	53
III. RESULTADOS.....	54
3.1. Resultados en tablas y figuras.....	54
3.2. Discusión.....	85
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	89
4.1. Conclusiones.....	89
4.2. Recomendaciones.....	90
REFERENCIAS.....	91
ANEXOS.....	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Muestra seleccionada del estudio	44
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente	46
Tabla 3 Operacionalización de la variable independiente	49
Tabla 4 Recaudación tributaria del servicio de barrido de calles	54
Tabla 5 Frecuencia de la prestación del servicio de barrido de calles	55
Tabla 6 Recaudación de predios de gran longitud ubicados en Ferreñafe	56
Tabla 7 Recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos de Ferreñafe	57
Tabla 8 Predios habitados por 2 o menos habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	58
Tabla 9 Predios habitados por 3 o más habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe ...	59
Tabla 10 Predios utilizados para fines comerciales en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe .	60
Tabla 11 Recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	61
Tabla 12 Recaudación de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	62
Tabla 13 Recaudación tributaria del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	63
Tabla 14 Predios ubicados cerca de una zona peligrosa en Ferreñafe.....	64
Tabla 15 Predios utilizados como discotecas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.....	65
Tabla 16 Amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	66
Tabla 17 Amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	67
Tabla 18 Monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	68
Tabla 19 Frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	69
Tabla 20 Monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	70
Tabla 21 Amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	71
Tabla 22 Amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	72
Tabla 23 Monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	73
Tabla 24 Frecuencia de uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	74
Tabla 25 Monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	75
Tabla 26 Recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2015.....	76
Tabla 27 Recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2016.....	77
Tabla 28 Recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2017.....	78
Tabla 29 Comparación de recaudación de arbitrios 2015, 2016, 2017	79
Tabla 30 Análisis correlacional de Pearson.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	55
Figura 2 Recaudación de predios de gran longitud ubicados en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	56
Figura 3 Recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	57
Figura 4 Predios habitados por 2 o menos habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	58
Figura 5 Predios habitados por 3 o más habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe..	59
Figura 6 Predios utilizados para fines comerciales en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe..	60
Figura 7 Recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	61
Figura 8 Recaudación de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	62
Figura 9 Recaudación tributaria del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	63
Figura 10 Predios ubicados cerca de una zona peligrosa en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	64
Figura 11 Predios utilizados como discotecas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	65
Figura 12 Predios utilizados como discotecas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	66
Figura 13 Amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	67
Figura 14 Monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	68
Figura 15 Frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	69
Figura 16 Monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	70
Figura 17 Amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	71
Figura 18 Amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	72
Figura 19 Monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	73
Figura 20 Monto de.....	73
Figura 21 Frecuencia de uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	74

Figura 22 Monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe	75
Figura 23 Comparación de recaudación de arbitrios 2015, 2016, 2017	79

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Diversas Municipalidades Provinciales del Perú que obtienen un bajo nivel de recaudación tributaria en los impuestos y tasas que se encuentran bajo su jurisdicción territorial, recurren a la figura de la amnistía tributaria, como mecanismo para impulsar en el corto plazo la recaudación de tributos que forman parte de su presupuesto público, y esto con el fin de poder dar liquidez a sus gastos corrientes y de capital.

A nivel internacional

Nivar (2018) destaca que la Dirección General de Impuestos Internos identificó que un gran monto de deuda pendiente sobre el impuesto a la renta, provino de trabajadores que tienen dos o más empleos. Si bien la aplicación de una amnistía tributaria sobre este tipo de tributos requiere de una norma aprobada por el Congreso Nacional, aun se pueden aplicar tasas moratorias y de intereses sobre los tributos atrasados.

Este hecho fue relevante, ya que dio a conocer que la amnistía tributaria es un mecanismo de recaudación que se puede aplicar sobre otro tipo de tributos que tienen un rango distinto al municipal.

García (2017) postula que:

La Municipalidad de San Pedro en Honduras, con el fin de incrementar el bajo nivel de recaudación por concepto de pagos de arbitrios municipales e impuesto predial, se vio en la necesidad de hacer uso de la amnistía tributaria para aquellos contribuyentes que presenten deudas tributarias en los últimos cinco años; y a través de esta amnistía, se descontaran los altos intereses por multas y recargos. (párr.4)

Este hecho fue destacable, ya que la Municipalidad de San Pedro en Honduras, buscó incrementar el bajo nivel de recaudación por arbitrios municipales e impuesto predial de los últimos 5 años, a través de la amnistía tributaria.

Segura (2017) revela que:

La secretaria de comisión de Hacienda de la ciudad de México, informó sobre una baja de 2% en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales;

y ante esta situación, fue necesario que los funcionarios públicos, diseñen estrategias sociales que puedan levantar el índice de recaudación, ya que se espera que, en próximos años, la caída se agudice. (párr.2)

Este hecho fue importante, ya que menciono que las entidades públicas deben preocuparse por el diseño de estrategias sociales que permitan mejorar los bajos niveles de recaudación tributaria que se presentan en sus zonas territoriales.

García (2016) menciona que:

El bajo nivel de recaudación de los arbitrios municipales de Honduras, se debió a que el mayor porcentaje de sus entidades públicas, carece de planes de recaudación que fomenten el pago puntual de estos tributos; y ante esta situación, se colocó en circulación la revista Gaceta Municipal, la cual contuvo información sobre el plan de recaudación de arbitrios municipales para el año 2017; especificándose las tasas, descuentos y sanciones que se utilizaran (párr.2)

Este hecho fue relevante, ya que dio a conocer que el bajo nivel de recaudación de arbitrios municipales, se debió al bajo uso de planes de recaudación que fomenten el pago puntual de tributos.

Quispe (2015) define que:

La desaceleración económica puso en aprietos a las municipalidades, ya que el menor nivel de ingresos que percibe de los contribuyentes, genera un menor nivel de recaudación tributaria; y si bien es cierto, que existen municipalidades que trabajan en reducir la alta morosidad del impuesto predial y arbitrios, es probable que el comportamiento de los buenos contribuyentes también se vea afectado por la crisis. (párr.1)

Este hecho fue destacable, ya que vinculo el bajo nivel de actividad económica de un país con el bajo nivel de recaudación de arbitrios municipales.

Rodas (2014) establece que:

En el Distrito Metropolitano de Quito, como medida para enfrentar el bajo nivel de recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales, se estableció

que, a partir del mes de enero del año 2015, entre en vigencia una nueva ordenanza municipal, la cual establece una reducción a la tasa impositiva para dichos tributos. (párr.3)

Este hecho fue relevante, ya que señalo que el bajo nivel de recaudación del impuesto predial será combatido a través de la disminución de la tasa que grava este impuesto.

Monteguano (2014) postula que:

La grave situación económica que atraviesa el distrito de Colonia en Uruguay, origino un aumento promedio del 20% en la morosidad del pago de arbitrios e impuesto predial; y ante este escenario, el consejo municipal del distrito, evaluó la posibilidad de aprobar la eliminación del pago de intereses y multas por los pagos atrasados; es decir que los contribuyentes podrán pagar al contado solo el monto de deuda tributaria sin contar los intereses y otros recargos.

Este hecho fue importante, ya que vinculo la alta morosidad en el pago de arbitrios con el bajo nivel de actividad económica de un distrito.

A nivel nacional

Cooper (2018) revela que la amnistía tributaria junto a otras medidas legislativas como el régimen Mype en el Perú, han sido poco efectivas en la mejora de la recaudación tributaria nacional, y lo cual obligo a compensar la recaudación de recursos públicos, a través de un enfoque de fiscalización más agresivo sobre las pequeñas y medianas empresas formales que ganan más, y sobre el sector económico informal que no pagan impuestos.

Este hecho fue relevante, ya que dio a conocer que el mecanismo de la amnistía tributaria, debe ser complementado con un enfoque de fiscalización tributaria más agresivo sobre las empresas formales e informales.

Flores (2017) da a conocer que:

Existe un total de 10,500 contribuyentes del cercado de Lima, que fueron sometidas al proceso de cobranza coactiva, ya que presentaron deudas en el

pago puntual de los arbitrios de su municipalidad; y donde fue posible que los contribuyentes morosos sufran del embargo de sus bienes como medio de pago. (párr.2)

Este hecho fue relevante, ya que comunico que el bajo nivel de pago puntual de arbitrios municipales, será combatido a través del proceso de la cobranza coactiva.

Pasapera (2017) define que:

Debido a la baja recaudación tributaria de arbitrios municipales, la Administración Tributaria de Piura (SAT), no llegó a su meta anual de recaudación de 54 millones de soles; y por lo tanto se vio en la enorme necesidad de proponer el uso de la amnistía tributaria, como medio para que los contribuyentes puedan poner al día su bajo nivel de pago y cumplimiento. (párr.2)

Este hecho fue relevante, ya que dio a conocer que se utiliza la amnistía tributaria como medio para aumentar el bajo nivel de recaudación arbitrios municipales en Piura.

Núñez (2017) revela que:

El bajo nivel de recaudación de impuestos y arbitrios municipales de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, se debió a que los contribuyentes de la zona se han acostumbrado al alto nivel de uso de la amnistía tributaria por parte de sus autoridades; es decir que solo se acercan a pagar cuando se les imputa un monto menor de pago tributario para sus deudas. (párr.3)

Este hecho fue importante, ya que dio a conocer que el bajo nivel de recaudación de impuestos y arbitrios municipales, procede de un alto nivel de sobre uso de la amnistía tributaria.

Saldaña (2016) da a conocer que:

De acuerdo a la tasa de morosidad que se establece en el distrito de la Victoria para la realización de pagos en relación a los impuestos prediales y arbitrio municipales en la ciudad de Lima se mantuvo alta, pese a los grandes esfuerzos que vinieron realizando las municipalidades en su gestión de cobranza coactiva; especialmente por parte de las municipalidades de Comas y La

Victoria, ya que son los municipios que presentaron un mayor nivel de morosidad en la recaudación de estos tributos durante los años 2014 y 2015. (párr.6)

Este hecho fue destacable, ya que dio a conocer que los altos niveles de morosidad de la población determinan un bajo nivel de recaudación en el impuesto predial y en los arbitrios municipales de un gobierno municipal.

Auqui (2016) plantea que el distrito de Chilca (región Junín) presentó un bajo nivel de recaudación tributaria durante el año 2015, que solo alcanzó el 8% de los 18,000 contribuyentes que conforman el distrito, y lo cual creó un déficit en los presupuestos asignados a los servicios municipales de seguridad ciudadana, limpieza pública, y parques y jardines del distrito.

Este hecho reconoció que los bajos niveles de recaudación tributaria, pueden afectar la prestación de servicios municipales a favor de una comunidad.

Vargas (2014) señala que:

El Municipio de Juliaca a partir del bajo nivel de gestión tributaria de su gerente de rentas, ha obtenido un bajo nivel de recaudación de impuestos y arbitrios municipales en los últimos años; y ante esta situación, la gerencia municipal se vio obligada a utilizar la amnistía tributaria, como mecanismo para incrementar los bajos niveles de recaudación tributaria. (párr.2)

En tal sentido, se estableció que presenta un reducido nivel en función a la gestión tributaria lo que causan el bajo rendimiento sobre la recaudación efectuada por los impuestos y arbitrios municipales.

Rodríguez (2014) indica que:

El 70% de los contribuyentes del distrito de Comas, no cumple con el pago de los arbitrios municipales, y lo cual genera que los pobladores de las zonas altas del distrito, se hayan visto perjudicados con el servicio de recojo de basura y de limpieza pública; y ante esta situación, la municipalidad solicitó a sus contribuyentes que cumplan con el pago de sus arbitrios, y que se interesen por el problema de la contaminación en su distrito. (párr.1)

Este hecho estableció que un bajo nivel de recaudación de arbitrios municipales crea un bajo nivel de servicio de recolección de basura y de limpieza pública.

A nivel local

La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, bajo la dirección del Alcalde Américo Temoche Orellano (Periodo 2015 – 2018), se constituye como el órgano territorial de recaudación y gestión de recursos tributarios que proceden de los contribuyentes ubicados en el territorio de Ferreñafe.

En la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, una de las áreas administrativas de mayor relevancia, es el área de recaudación tributaria; debido a que, a través de esta área, se gestiona la recaudación de impuestos y arbitrios municipales, que son utilizados como recursos para la prestación de servicios básicos a favor de los contribuyentes de la localidad de Ferreñafe.

En la visita realizada en el área de recaudación tributaria, se pudo percibir que la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, presenta una baja recaudación de arbitrios municipales; y esto debido a que los contribuyentes locales no muestran interés en ponerse al día en sus deudas, ya que consideran que los servicios de recojo de basura y de limpieza pública son pésimos, y por lo tanto carece de sentido dar cumplimiento al pago de sus tributos.

Ante esta situación, la gerencia de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, se vio en la enorme necesidad de hacer uso del mecanismo de la amnistía tributaria, como medio disuasivo para fomentar y elevar el bajo nivel de cumplimiento del pago atrasado de tributos.

El interés de conocimiento de la investigadora se centró en determinar, si el mecanismo de la amnistía tributaria, influye de modo directo o inverso en la recaudación de los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

1.2. Trabajos previos

A nivel internacional

Lara (2017) en su tesis titulada *La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015*; obtuvo como finalidad el análisis sobre la amnistía fiscales en los periodos del 2008 – 20115 y su ocurrencia en relación al comportamiento tributario de los contribuyentes. El

estudio utilizo la metodología de tipo descriptivo no experimental, teniendo una muestra conformada por los datos sobre las recaudaciones en las fuentes económicas; y donde la técnica e instrumento utilizado fue el análisis documental y la técnica de fichaje. La investigación concluye que con la amnistía tributaria, los contribuyentes cumplen con el pago atrasado de tributos, pero no modifican su comportamiento; que los cambios en las políticas tributarias influyen de modo positivo en los montos recaudados; que la figura de la amnistía tributaria debe ser acompañada con el control tributario, ya que se debe identificar a los contribuyentes morosos reincidentes; y que la amnistía es un buen mecanismo de recaudación cuando se presenta la disminución del precio del petróleo, y en general de la economía. La investigación recomienda analizar los patrones de comportamiento tributario de los contribuyentes, evaluar otros mecanismos sociales que ayuden a mejorar la recaudación tributaria, y mejorar la educación de los contribuyentes a nivel nacional.

La investigación revelo que la amnistía tributaria influye positivamente en el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Truan (2016) en su tesis titulada *Programa de amnistía fiscal en la reforma tributaria 2014*; cuyo objetivo fue realizar un análisis crítico del procedimiento de declaración voluntaria de bienes y rentas extranjeras introducido a través del artículo 24 transitorio de la ley 20.780 o Reforma Tributaria 2014. La investigación presentó metodología descriptiva documental, en función a un diseño investigativo no experimental, en donde la muestra estuvo conformada por el marco legal de la amnistía tributaria de Chile, así mismo se utilizó una técnica e instrumento investigativo, del cual fue el análisis documental. La investigación concluye que se cuestiona la utilidad de la amnistía tributaria para el mediano y largo plazo, ya que influye negativamente en el cumplimiento tributaria voluntario; y que durante el año 2003, el uso de la amnistía tributaria fue un fracaso, ya que los contribuyentes no sintieron ningún riesgo de detección, y se mantuvieron en su posición de incumplimiento. La investigación carece de recomendaciones.

El aporte del estudio se centra en que estableció que la amnistía tributaria es un mecanismo de recaudación positivo en el corto plazo, pero carece de utilidad en el mediano y largo plazo.

Mendoza (2015) en su tesis titulada *Proceso de autorización municipal y recaudación de arbitrios y tasas municipales derivados de la explotación del servicio de transporte de carga y pasajeros en la jurisdicción municipal de San Juan Chamelco*, cuyo objetivo fue analizar el proceso de autorización municipal y recaudación de arbitrios sobre las tasas municipales derivados a la explotación del servicio de transporte de carga y pasajeros. La metodología que se ha utilizado es de tipo descriptivo no experimental, teniendo una muestra establecida por la información recolectada en la gestión municipal, así mismo la técnica e instrumento utilizado fue el análisis documental y la técnica de fichaje. La investigación concluye que la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, en relación a la regularización en los servicios prestados se indica que es responsable, no ha establecido ninguna norma que obligue a las empresas de transporte a utilizar libros contables; y que la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, no exige a las empresas que se identifiquen tributariamente como formales. La investigación recomienda que la municipalidad debe establecer una cláusula que regule la tarifa del servicio de transporte; que la municipalidad debe exigir a las empresas concesionarias, que capaciten a sus choferes; y que la municipalidad debe exigir que las empresas concesionarias, cuenten con un seguro obligatorio en caso de accidentes.

El estudio es relevante porque relaciono las regulaciones sobre las concesiones del servicio de carga y transporte de pasajeros con la recaudación de arbitrios municipales.

Caracena (2015) en su tesis titulada *Fraude fiscal y amnistía tributaria*; cuyo objetivo fue *analizar el fraude fiscal y la amnistía tributaria*. La exploración fue de tipo descriptiva documental con diseño no experimental, en donde la muestra fue conformada por ley de fraude fiscal y por la ley de amnistía fiscal en España, de igual manera se utilizó técnica e instrumento utilizado fue el análisis documental y la técnica de fichaje. La investigación concluye que el Tribunal Supremo de España ha establecido que el fraude fiscal no sea sancionable en vía administrativa, pero no exime de responsabilidad penal; que el aumento de la recaudación tributaria de España se ha sustentado en el pago voluntario; que las leyes tributarias de España no castigan objetivamente el fraude fiscal, ya que hay ciudadanos que mantienen su rentas ocultas sin declararlas; y que la figura de la amnistía tributaria, constituye un mensaje negativo para el contribuyente que si cumple con el pago de sus tributos. La investigación carece de recomendaciones.

El aporte de la investigación se centra en que posicione a la amnistía tributaria, como mecanismo para combatir el fraude fiscal.

Berauen (2015) en su tesis titulada *Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castilla: 2009 – 2013*; teniendo como objetivo general investigar el comportamiento de la recaudación de las principales tasas municipales y el nivel de incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad. La investigación fue de tipo descriptiva y tuvo un diseño no experimental, donde la población y muestra estuvieron compuestas por los estados presupuestados de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castilla entre los años 2009 y 2013, y donde la técnica e instrumento utilizado fue el análisis documental y la técnica de fichaje. La investigación concluye que el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castilla, está compuesto principal por la transferencias de partidas presupuestarias del gobierno central como Foncomun, Canon, Sobre canon, Regalías y Donaciones; que la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castilla presenta un bajo nivel de recaudación de impuestos y arbitrios municipales; y que el abuso de la amnistía tributaria, es el principal factor que explica la baja recaudación de impuestos y arbitrios municipales. La investigación recomienda mejorar el sistema de recaudación tributaria de la municipalidad, buscar otros mecanismos que fomente el pago de tributos, y ajustar el costo de las tasas de los tributos administrados por la municipalidad.

El aporte del estudio se centra en que considero a la amnistía tributaria como el principal factor que determina la baja recaudación de impuestos y arbitrios municipales.

Mendoza y Pantaleón (2015) en su tesis titulada *Investigación y análisis para determinar cómo incide en el presupuesto de inversión del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Palentina; la educación y cultura respecto a la responsabilidad de pago de impuestos y tasas municipales por parte de los ciudadanos*; cuyo objetivo fue mejorar el sistema de recaudación y cobro del Municipio de Palestina para lograr un nivel de vida satisfactorio para los habitantes del Cantón Palestina. El estudio planteado fue descriptivo con diseño no experimental, además tuvo como muestra a los habitantes del Municipio Cantón, teniendo una técnica de la encuesta y el cuestionario. La investigación finaliza que los trabajadores de la Municipalidad del Cantón Palentina deben identificar a los contribuyentes morosos de su base de datos; y que es

necesario que los trabajadores de la Municipalidad del Cantón Palentina, coloquen metas anuales para recaudación de impuestos y arbitrios municipales.

La investigación fue importante, ya que reconoció que la recaudación de impuestos y arbitrios requiere de la identificación de sus contribuyentes morosos.

A nivel nacional

Iglesias y Ruiz (2017) en su tesis titulada *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*; asumiendo como objetivo la determinación sobre la cultura tributaria en función a las obligaciones tributarias en la ciudad de Tarapoto. La investigación fue de tipo correlacional y tuvo un diseño no experimental, donde la población y muestra estuvieron formadas por 378 habitantes a cargo del pago de obligaciones tributarias en la ciudad de Tarapoto durante el año 2016. La investigación concluye que existe una alta relación entre la dimensión normatividad de la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto; que existe una alta relación entre la dimensión valores de la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto, y que existe una alta relación general entre cultura tributaria, y el cumplimiento de pagos de arbitrios municipales en la ciudad de Tarapoto. La investigación recomienda fomentar la educación de los contribuyentes sobre normativas de recaudación, agilizar y simplificar los métodos de pagos de tributos, y diseñar un plan de recaudación integral para todos los tributos de la municipalidad.

El aporte central del estudio fue que permitió establecer que existe una relación directa entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el cumplimiento del pago de arbitrios municipales.

Chiquimamani (2017) en su tesis titulada *El impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca 2016*; planteo como objetivo general establecer el impacto en base a la recaudación de los arbitrios municipales. La investigación fue de tipo aplicada y tuvo un diseño no experimental, donde la población y la muestra estuvieron formadas por 59,999 y 80 contribuyentes del distrito de Juliaca durante el año 2016 que fueran propietarios o inquilinos de un inmueble, además, se tuvo como aplicación en técnicas e instrumentos la encuesta y el cuestionario. El estudio concluye que el nivel, de recaudación de arbitrios de la municipalidad no influye

en la gestión del servicio de parques y jardines; y que el mayor porcentaje de contribuyentes, considera que el servicio de parques y jardines es mantenido a través de la recaudación del impuesto predial. La investigación recomienda a la municipalidad priorizar el cobro de los arbitrios municipales, y utilizar estrategias de comunicación con el fin de fomentar el pago voluntario de arbitrios municipales.

El aporte del estudio fue destacable, ya que, según los resultados arrojados, se observó la relación que presenta la recaudación de los arbitrios municipales en función a la gestión del servicio

Ulloa (2017) en su tesis titulada *Supuestos jurídicos que limitan la aplicación de la amnistía tributaria una eficiente gestión de administración tributaria en los gobiernos locales*; planteo como propósito determinar las limitaciones sobre las amnistías tributarias con el fin de obtener la eficiencia en la gestión tributaria. La investigación planteada utilizó una metodología de tipo descriptivo no experimental, en base a una muestra compuesta por los códigos tributarios., además con respecto a la técnica e instrumento utilizado fue el análisis documental y la técnica de fichaje. La investigación concluye que existen limitaciones constitucionales que no permiten que se ejecuten modificaciones tributarias que atenten contra finalidad económica del mismo tributo; y que, ante el bajo nivel de eficiencia de la gestión pública, se da preferencia a las estrategias de rápida recaudación; que las municipalidades aplican de forma abusiva la condonación de deudas a través de la amnistía tributaria. La investigación recomienda aplicar la amnistía tributaria para eventos extraordinarios, y fomentar la concientización tributaria de las personas.

La investigación permitió conocer que el mecanismo de la amnistía tributaria está regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Zarzosa (2016) en su tesis titulada *La potestad tributaria de los gobiernos locales y el cobro de arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla, Callao 2012-2014*; cuyo objetivo fue determinar si es adecuada la potestad tributaria que ejerce la Municipalidad de Ventanilla para efectuar el cobro de los arbitrios municipales de los periodos 2012-2014. La tesis fue de tipo descriptiva documental con diseño no experimental, donde la muestra estuvieron compuestas por la ley orgánica de municipalidades (27973) y la ley de tributación municipal, y la técnica e instrumento utilizado fue el análisis documental y la técnica de fichaje. La investigación concluye que la Municipalidad de Ventanilla demostró

un bajo nivel de potestad tributaria en el cobro de los arbitrios municipales entre los años 2012 – 2014; y que las ordenanzas municipales establecidas por la Municipalidad no cumplieron el requisito de validez que establece la ley orgánica de municipalidades y la ley de tributación.

El aporte del estudio se centra en permitió conocer que la recaudación de arbitrios municipales, es una potestad de los gobiernos municipales.

Ccorimanya (2015) en su tesis titulada *La amnistía tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo 2013 – 2014*; Tuvo como propósito la determinación sobre la influencia de la amnistía tributaria en la cultura tributaria del contribuyente. La metodología es de tipo descriptiva con un diseño no experimental, ya que tuvo como muestra a los contribuyentes y el análisis sobre los tributos. Además, la técnica e instrumento fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que la amnistía tributaria influye de modo directo en la cultura tributaria de los contribuyentes, ya que los acostumbra a esperar la deducción del monto de impuestos; que ante la necesidad de cubrir sus gastos administrativos, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, se vio en la necesidad de utilizar la amnistía tributaria; y que inicialmente durante el año 2013, la recaudación de tributos municipales de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo se incrementó, pero posteriormente durante el año 2014, la efectividad de este instrumento disminuyó. La investigación recomienda fomentar el nivel de educación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad, y eliminar el mecanismo de la amnistía tributaria como estrategia de recaudación de largo plazo

La investigación estableció que el sobre uso de la amnistía tributaria influye negativamente en la cultura tributaria de las personas.

Briones (2014) en su tesis titulada *Causas de la baja recaudación de los arbitrios municipales y sus efectos en el gasto de la Municipalidad Provincial de Paita entre los años 2010 – 2013*; teniendo como finalidad la identificación sobre las causas generadas por el nivel bajo de las recaudaciones de los arbitrios municipales en los periodos de 2010-2013. El estudio tuvo como metodología de tipo descriptivo no experimental, en donde la muestra estuvo conformada por 6 trabajadores administrativos, de las cuales les aplico un cuestionario como instrumento. El estudio finaliza que la municipalidad posee un bajo nivel de recaudación de arbitrios, se debe al bajo nivel de cultura tributaria de los

contribuyentes, al bajo nivel de eficacia de las actividades de cobranza de la municipalidad, y al bajo nivel de atención al ciudadano que brinda la propia municipalidad; y que la baja recaudación de arbitrios municipales entre los años 2010 y 2013, ha ocasionado que la municipalidad tenga desfases entre sus niveles de ingresos y gastos corrientes. La investigación recomienda identificar las causas que determinan el bajo nivel de cultura tributaria de sus ciudadanos.

El aporte del estudio se centra en que dio a conocer que el bajo nivel de recaudación de arbitrios municipales, influye en el bajo nivel de gastos de un gobierno municipal.

Cantos (2014) en su tesis titulada *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jilijapa*; cuyo objetivo fue diseñar un modelo de administración tributaria que mejore de manera significativa en relación a la recaudación de ingresos en el Gobierno. La investigación tuvo como metodología descriptiva y con un diseño no experimental, en base a la muestra estuvieron formadas por 25,069 y 378 personas económicamente activas, además la técnica e instrumento utilizado fue la encuesta y el cuestionario. El autor de la investigación concluye que el modelo de administración tributaria, tiene como propósito mejorar la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios; que la municipalidad no ha actualizado sus ordenanzas municipales desde el año 1995; y que el modelo de administración tributaria, estuvo basado en la reestructuración de su organigrama. La investigación recomienda hacer cumplir las ordenanzas municipales existentes; realizar cobranzas coactivas a los contribuyentes que presentan deudas atrasadas; y mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, a través del uso de charlas y talleres.

La investigación es importante ya que vinculo la estructura orgánica municipal con la eficiencia en la recaudación tributaria de arbitrios e impuestos.

A nivel local

Chávez y Delgado (2017) en su tesis titulada *Implicancias en la recaudación de arbitrios municipales y el incumplimiento tributaria en los pobladores del distrito El Milagro, Utcumba – 2017*; planteo como finalidad determinar los factores que se encuentra involucrados en los pagos de arbitrios para evitar el incumplimiento tributarios de los habitantes. El estudio realizado fue de tipo descriptivo con un diseño investigativo no experimental, del cual se tuvo como muestra los pobladores del mismo distrito, a quienes

se les aplico el instrumento del cuestionario. El autor de la tesis concluye que, los factores que influyen en el pago de arbitrios de los pobladores del distrito El Milagro, son los factores psicológicos, económicos, sociológicos y culturales; que en la Municipalidad del Distrito El Milagro, se evidencio un alto nivel morosidad en el pago puntual de arbitrios municipales; y que el factor que más incide en la recaudación de arbitrios municipales es el sociológico, ya que la población asume que la municipalidad no es justa con la tasa tributaria que cobra. La investigación recomienda que la municipalidad debe incentivar mediante campañas el pago puntual de sus contribuyentes, e informar sobre el uso a los recursos tributarios que colectan.

El aporte del estudio se centra en que demuestra que existe una relación directa entre bajo nivel de recaudación de arbitrios municipales, y el bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Chero y Taboada (2016) en su tesis titulada *Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015*; cuyo objetivo fue determinar los efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015. La exploración fue de tipo descriptiva con diseño no experimental, en relación a una muestra formada por 19,000 y 385 contribuyentes, y donde la técnica e instrumento utilizado fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el mecanismo de la amnistía tributaria se encuentre disponible en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; que el mecanismo de la amnistía tributaria tiene como efecto, incrementar el monto recaudado por tributos en una municipalidad; y que, durante los años 2014 y 2015, la Municipalidad Provincial de Jaén utilizo la amnistía tributaria como medio para fomentar la recaudación. La investigación recomienda buscar otras estrategias que incentiven la recaudación municipal a largo plazo, y que la municipalidad debe mejorar su sistema de fiscalización de contribuyentes morosos.

La investigación fue relevante ya que definió que la amnistía tributaria es un mecanismo de corto plazo que puede ser utilizado por las municipalidades, como medio para impulsar la recaudación tributaria.

Torres (2016) en su tesis titulada *Efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestaria de La Municipalidad Distrital de Reque, 2015*; el propósito fue establecer el efecto de la recaudación de impuesto en función a la ejecución presupuestal

de la municipalidad. El estudio fue correlaciona con un diseño no experimental, con una muestra compuesta por los patrones de recaudación tributaria, y la tabla de ejecución presupuestal de la municipalidad entre los años 2009 y 2015, y donde la técnica e instrumento utilizado fue el análisis documental y la técnica de fichaje. La investigación concluye que la recaudación de impuestos (tasas, contribuciones y arbitrios), influye en el ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Reque durante el año 2015; que la Municipalidad Distrital de Reque durante el año 2015, presenta un bajo nivel de planificación presupuestal; que la Municipalidad Distrital de Reque durante el año 2015, presenta un bajo nivel de recaudación de impuestos en su área de rentas; y que si es posible mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Reque, pero se requiere del diseño de estrategias. La investigación recomienda analizar la efectividad del sistema de recaudación de la municipalidad; y mejorar los controles de ejecución presupuestaria de la municipalidad.

El aporte de la investigación se centra en que demostró el vínculo del bajo nivel de recaudación de impuestos de una municipalidad con su bajo nivel de ejecución presupuestal.

Flores y López (2015) en su tesis titulada *Plan estratégico para disminuir la morosidad de pagos de arbitrios en la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo 2015*; cuyo objetivo fue proponer un plan estratégico para disminuir la morosidad de pagos de arbitrios en la Municipalidad Distrital de La Victoria. La investigación fue de metodología descriptiva aplicativa con diseño pre experimental, donde la muestra estuvo concertada por 8 trabajadores administrativos de la municipalidad, y donde la técnica e instrumento utilizado fue la encuesta y el cuestionario. El autor concluye que la Municipalidad Distrital de La Victoria durante el año 2015, carece un plan estratégico que ayude a mejorar su recaudación de arbitrios municipales; que la propuesta de plan estratégico estuvo basado en un plan de comunicación integral que dé a conocer los tributos, fechas de pago y el fin para cada recurso recaudado; y que a través de la aplicación del plan integral, se observó una disminución en el nivel de morosidad del pago de arbitrios municipales. La investigación recomienda enfocarse posteriormente en estrategias tributarias de largo plazo que mantengan los aumentos de recaudación obtenidos, y reactivar el sistema de cobranza coactiva de la municipalidad.

La investigación fue significativo ya que vinculo los altos niveles de morosidad en el pago de arbitrios municipales, con la ausencia de plan estratégico de recaudación.

Chigne y Cruz (2014) en su tesis titulada *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012*; cuyo objetivo fue analizar comparativamente la amnistía tributaria en la recaudación y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012. La exploración fue de tipo descriptiva en función a un diseño no experimental, teniendo una muestra compuestas por 5 trabajadores del área de rentas de la municipalidad, además se utilizó como instrumento el cuestionario. La investigación finaliza que la amnistía tributaria es un mecanismo que forma parte de la Ley Orgánica de Municipalidades, que puede ser utilizado por la gerencia de rentas de una municipalidad; que la Municipalidad Provincial de Lambayeque presenta un alto nivel de morosidad en el pago de sus tributos, especialmente en el impuesto predial; y que el uso de la amnistía tributaria para la municipalidad ha sido beneficioso, ya que ha ayudado a mejorar sus índices de recaudación. La investigación recomienda que la municipalidad se enfoque en informar sobre los beneficios de la tributación puntual, y que la municipalidad debe trabajar en estrategias sociales que fomenten la aceptación del tributo.

La investigación fue relevante, ya que vinculo el alto nivel de morosidad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el sobre uso del mecanismo de la amnistía tributaria.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Esta investigación se desarrollará en base a la teoría tributaria de David Ricardo, la cual estuvo enfocada en las relaciones ontológicas existentes entre Individuo, Estado y Sociedad, y las políticas fiscales como instrumento de gestión macro económica. La teoría de David Ricardo, se centra en el papel que desempeña la figura de los impuestos (especialmente en los impuestos sobre la renta de las personas) como mecanismo para regular la distribución equitativa de la riqueza entre las clases sociales de un país, siempre y cuando un Estado logre participar en la sociedad como promotor de los niveles de producción y renta por encima del consumo anual de su población. (Salazar y Peña, 2015)

Salazar y Peña (2015) también cita como base de la investigación, a la teoría de Jhon Rawls, se centra en la figura jurídica y normativa que desempeña las figuras básicas de gobierno y tributación, como medio para regular la distribución equitativa de la riqueza y de las propiedades. Esta teoría define que las obligaciones fiscales formales deben cumplir tres condiciones: Deben darse frente a responsabilidades definidas, deben darse en condiciones favorables y equitativamente compartidas, y que la tributación y el gasto deben proporcionar una libertad real para comprobar la necesidad de la tributación. La teoría considera al servicio público como una actividad basada en derecho administrativo que debe ser regulada, asegurada y fiscalizada por los gobernantes, ya que de su realización depende el desarrollo social en general.

1.3.1 Amnistía tributaria

1.3.1.1. Concepto de amnistía tributaria

Se considera generalmente la eliminación sobre la ilicitud de las conductas establecidas, alternando la funcionalidad normal del ordenamiento jurídico. La legislación en función a la amnistía tributaria no se determina a través de las prohibiciones o limitaciones en su concesión, lo cual se enfoca en la derogación retroactiva de la norma punitiva. No existe prohibición para las amnistías tributarias, siempre y cuando las normas que las establezcan posean un adecuado rango normativo en relación a la norma que modifiquen. La figura de la amnistía tributaría se relaciona con el ámbito punitivo y tiene una eficacia genérica, que supone cambiar el ordenamiento jurídico, y hace imposible sancionar la conducta vinculada al no cumplimiento de pago de deudas tributarias. (Sánchez, 2015)

Huesca (2016) define amnistía tributaria como una medida que tiene como propósito absolver penas o sanciones de carácter civil o criminal en función a los contribuyentes, del cual se admiten voluntariamente no haber cumplido con el pago de tributo, o haberlo hecho parcialmente. En principio a la amnistía tributaria, se le debe considerar como una medida utilizada por la administración tributaria de un país, para incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y esto debido, a que esta figura implica la condonación de sanciones y la concesión de incentivos o rebajas en el interés que genera la demora del pago de tributos.

Bravo (2014) destaca que la amnistía tributaria es una medida del conjunto disponible de opciones que tiene la Administración Tributaria para evitar el incumplimiento tributario; sin embargo, se considera que esta medida al incumplimiento tributario, ya que genera expectativas sobre las futuras condonaciones. La amnistía tributaria ha sido utilizada históricamente como una fórmula política para incrementar los ingresos gubernamentales en tiempos de crisis económicas y fiscales.

1.3.1.2. Dimensiones e Indicadores de la amnistía tributaria

Tipos de amnistía fiscales: Pura y extensiva

Utilizamos a la amnistía pura y extensiva como dimensiones de la variable amnistía tributaria, ya que son los tipos más comunes de amnistía utilizados por una Administración Tributaria. A través del cuestionario sobre la variable amnistía tributaria, obtendremos datos relevantes sobre su frecuencia de uso, monto de recaudación, amplitud de contribuyentes e impuestos, e incentivos tributarios; y por lo tanto daremos respuesta una respuesta enfocada sobre el nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

1.3.1.2.1. La amnistía pura

“Es aquella modalidad de amnistía tributaria de corto plazo, la cual se enfoca en condonar únicamente las multas generadas por la sanción de no haber realizado el pago puntual de un tributo”. (López, 2015 p.77)

López (2015) indica que los indicadores de la amnistía pura son:

a) La elegibilidad de contribuyentes que serán incluidos en la medida: Generalmente la amnistía pura se aplica sobre un grupo de personas que tienen una actividad económica, oficio, o residencia en común, dentro de un ámbito territorial distrital o provincial.

b) La cobertura de impuestos: Antes de aplicar una amnistía tributaria pura, la autoridad recaudadora debe evaluar la medida en que se puede aplicar para cada tipo de impuesto, ya que cada impuesto tiene sus propios atributos y temporalidad.

c) Los incentivos tributarios: La amnistía tributaria pura, ofrece la posibilidad de condonar únicamente las multas generadas que proceden de la declaración y pago no puntual de un impuesto.

d) La frecuencia de uso: La frecuencia de uso de la amnistía pura puede variar, según las necesidades de la Administración Tributaria, ya que uso puede involucrar meses o años.

1.3.1.2.2. La amnistía extensiva

“Es aquella modalidad de amnistía tributaria de largo plazo, la cual se enfoca en la condonación parcial de la deuda tributaria, y también se extiende sobre los intereses que genera el retraso del pago de una cuota tributaria”. (López, 2015 p.77)

López (2015) indica que los indicadores de la amnistía extensiva son:

a) La elegibilidad de contribuyentes que serán incluidos en la medida: La amnistía extensiva también se aplica sobre un grupo de personas que tienen una actividad económica, oficio, o residencia en común, dentro de un ámbito territorial distrital o provincial, pero a diferencia de la amnistía pura, este tipo de amnistía busca recaudar la mayor cantidad de recursos tributarios posibles, y nivelar los índices de morosidad.

b) La cobertura de impuestos: Antes de aplicar una amnistía tributaria extensiva la autoridad recaudadora debe evaluar la medida en que se puede aplicar para cada tipo de impuesto, ya que cada impuesto tiene sus propios atributos y temporalidad.

c) Los incentivos tributarios: La amnistía tributaria extensiva, ofrece la posibilidad de condonar parcialmente la deuda tributaria, y los intereses que genera el retraso en la declaración y pago no puntual de un impuesto.

d) La frecuencia de uso: La frecuencia de uso de la amnistía extensiva puede variar, según las necesidades de la Administración Tributaria, ya que uso puede involucrar meses o años.

1.3.1.3. Estructuración de la amnistía tributaria en el Perú

En el Perú, la amnistía tributaria se estructuró a través de un régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta, y permite a los contribuyentes ubicados en el país, declarar, y de ser el caso, repatriar e invertir en el Perú, las rentas no declaradas hasta el ejercicio contable 2015, a efectos de regularizar sus obligaciones tributarias. La amnistía tributaria estuvo contenida en el Decreto Legislativo N°1313, y en el Decreto Legislativo N°067-2017; y tuvo como finalidad, que todo contribuyente que se acogiera a este régimen pudiera transparentar sus rentas correspondientes a periodos prescritos. (Litwark y Partners, 2014)

Litwark & Partners (2014) destacan que la amnistía tributaria peruana se alinea con el sistema argentino, y no con el chileno, y tiene como finalidad, solicitar a cada contribuyente información puntual sobre sus rentas hasta el 31 de diciembre del 2015, y no documentación que acredite el origen y movimiento de esos fondos. Podrán acogerse al régimen de la amnistía tributaria, las personas naturales, sociedades indivisas y sociedades conyugales, que optaron por tributar como tales, que en cualquier ejercicio contable anterior al 2016 hayan tenido la condición de domiciliado en el país, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Impuesto a la Renta.

“Se entiende como renta no declaradas, a aquellas rentas gravadas que se encuentran dentro del ámbito de la aplicación del impuesto a la renta y que a la fecha del acogimiento del régimen no hayan sido declarados, o cuyo impuesto no hubiera sido retenido” (Litwark & Partners, 2014, p.3).

1.3.1.4. Finalidad de la amnistía tributaria

Lara (2017) indica que el fin de la amnistía tributaria, es la regularización tributaria. La regularización supone que el obligado tributario realiza actividades con tendencia a corregir su situación tributaria anterior, de tal modo que esté acorde a la legalidad. La amnistía tributaria tiene como finalidad incrementar los ingresos públicos en tiempos de crisis económica, garantizar la estabilidad presupuestaria y la reducción del déficit fiscal.

La amnistía tributaria en su dimensión estrictamente fiscal, ya que favorece a la tributación y el control de los bienes declarados en los próximos años. La

finalidad de la amnistía tributaria, es generar ingresos tributarios adicionales que de otra forma serían difíciles de recaudar, y brindar equilibrio al presupuesto público. (Lara, 2017)

Litwark y Partners (2014) dan a conocer que la amnistía tributaria facilita la utilización de activos que poseen, se facilita la realización de inversiones futuras, y se fomenta la transparencia de los activos no declarados.

1.3.1.5. Regularización de deudas tributarias

Menéndez (2015) menciona que la regularización de deudas tributarias, puede efectuarse a través de la presentación de una declaración, o denominada autoliquidación. La presentación de una declaración o autoliquidación extemporánea, posee un cierto carácter premial si se ejecuta antes que una administración tributaria realice el requerimiento. El carácter premial se refiere a que no se impondrá ningún tipo de sanción, aun cuando existe un régimen suplementario de sanción para la cuota que debió ingresar durante su fecha respectiva.

La amnistía tributaria valora dos aspectos: El arrepentimiento espontáneo ante la conducta ilícita, y tributación específica que se supone. La regularización de la amnistía tributaria solo se aplica sobre los bienes que se consideran normativamente como ganancia no justificada, y no admite otra calificación. (Menéndez, 2015)

1.3.1.6. El régimen jurídico de la amnistía tributaria

Bravo (2014) declara que la norma fiscal de la amnistía tributaria es muy compleja ya que introduce dos regímenes temporales de regularización: El primero está vinculado al impuesto sobre sociedades que se encuentran ubicadas en paraísos fiscales, y el segundo sobre el impuesto de personas que son residentes y que, a fecha del 31 de diciembre de un año en específico, fueron titulares de bienes y derechos que no corresponden a sus rentas declaradas.

Amnistía tributaria sobre el impuesto a sociedades: En la presente modalidad, accede a entregar las rentas acumuladas que radican en los departamentos fiscales. El impuesto especial se aplica sobre los intereses a promediar, y sobre las

ganancias que provienen de la transmisión de participaciones, siempre que la renta se devengue en un año específico, e ingreso a los 25 días siguientes al correspondiente devengo. (Bravo, 2014)

Amnistía tributaria sobre el impuesto de las personas residentes:

Esta modalidad constituye una declaración tributaria especial, a través del cual se puede normalizar los bienes o derechos, estos no poseen una relación con las rentas declaradas; teniendo en cuenta que estas cumplan con ciertos escenarios formales de temporalidad y de información, e ingreso. (Bravo, 2014)

1.3.1.7. Desventajas de la amnistía tributaria

Huesca (2016) afirma que, entre las principales desventajas de la amnistía tributaria, tenemos:

- a) La amnistía tributaria podría inducir a los contribuyentes honestos a eludir el pago puntual en el futuro.
- b) La amnistía tributaria podría disminuir el respeto hacia la legislación normativa tributaria.

1.3.2. Arbitrios municipales

1.3.2.1. Base legal sistema tributario municipal

Decreto Legislativo N°776 Ley de Tributación Municipal.

Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

1.3.2.2. El sistema tributario municipal

El sistema tributario municipal peruano comprende un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones, que se encuentran obtenidos en el TUO de la Ley de Tributación Municipal. Las tasas municipales están compuestas por tasas de servicios públicos o arbitrios, tasas por servicios administrativos o derechos, tasas por licencia de apertura de establecimientos, tasas por estacionamiento de vehículos, tasas de transporte público, y otras tasas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

Ansensio (2016) señala que también las municipalidades reciben ingresos de las transferencias del gobierno central, y de la aplicación de multas y sanciones. En las finanzas municipales se debe considerar el tamaño de la provincia, y su grado de urbanidad; ya que la mayor parte de impuestos que poseen son de naturaleza urbana, y por lo tanto más se favorecen las municipalidades con una población grande.

1.3.2.3. Concepto de arbitrio municipal

“Son aquellos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado a favor del contribuyente; y generalmente los servicios que se financian a través de estas tasas son la limpieza pública, la seguridad ciudadana, y el mantenimiento de parques, y jardines públicos” (Pérez, 2015 p.114)

Son aquellas tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado a favor del contribuyente. Se consideran tributos creados por parte de los consejos municipales, con el propósito de generar nuevas prestaciones efectivas dentro del sector público no contractual por parte de una municipalidad a favor del contribuyente, según lo contenido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Las tasas municipales se definen como tributos creados por medio de los consejos municipales, lo cual se encuentra constituido por la obligación tributaria que radica en las prestaciones efectivas desarrolladas en el sector público. Los arbitrios municipales, son tasas que pagan los administrados, por la prestación individualizada y/o mantenimiento de los servicios públicos de recolección, transporte, descarga, disposición final de residuos, mantenimiento del espacio geográfico, y el barrido y lavado de calles y locales públicos; incluyéndose, el mantenimiento y mejora del servicio de seguridad ciudadana. El cálculo de las tasas municipales, se consideran los costos del servicio de limpieza pública, el índice de precios al consumidor, y el número de predios declarados. (Centro de Gestión Tributaria, 2017)

1.3.2.4. Creación de un arbitrio municipal

Alvarez (2014) señala que la creación y modificación de tasas se crea mediante un Edicto, que es una ordenanza de tipo tributario, que debe ser publicado en medios de prensa escrita de mayor difusión, en un plazo no menor a 30 días de su

vigencia. Para la supresión de tasas municipales, las municipalidades no poseen ninguna limitación legal. Los Edictos deben aprobarse con el voto de no menos de la mitad de miembros del consejo municipal; y que, en el caso de los Edictos municipales distritales, estos requieren de la aprobación del Consejo Provincial vigente.

En el caso de las exoneraciones de las tasas, estas se aprueban mediante Edictos de la municipalidad, con el voto de no menos la tercera parte de miembros del Consejo municipal. Los Edictos deben publicarse en el diario El Peruano, o en el diario de mayor uso, donde se publican las jurisdicciones municipales; y en el caso que se efectuó la publicación en el diario El Peruano, se debe transmitir una copia autenticada al Tribunal Fiscal. (Alvarez, 2014)

1.3.2.5. Cobranza de los arbitrios municipales

El Centro de Gestión Tributaria (2017) describe que estas se calculan a través de los primeros trimestres de cada ejercicio fiscal, lo cual se relaciona con el costo de servicio real del servicio y su mantenimiento; y en caso se presentes reajustes debido a variaciones del costo, estos no podrán exceder el índice de precios al consumidor que establezca el Instituto Nacional de Estadística e Informática. El índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana se aplicará a las tasas por servicios públicos o arbitrios, del departamento de Lima, Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

El índice de precios al consumidor de las ciudades capitales de departamentos del país, se aplicará a las tasas por servicios públicos o arbitrios para cada departamento según corresponda. En el caso de pagos en exceso por tasas públicas o arbitrios generados por reajustes, serán considerados como pagos a cuenta, o devueltos a solicitud del contribuyente. A más tardar el 30 de abril de cada año, las municipales deben publicar las ordenanzas municipales que aprueban los montos de las tasas por arbitrios, y también deben explicar los costos que implican la prestación de estos servicios, considerando el número de contribuyentes de la zona. (Centro de Gestión Tributaria, 2017)

1.3.2.6. Dimensiones e Indicadores de los arbitrios municipales

Ysla (2015) da a conocer que, el Tribunal Constitucional, emitió cuatro dimensiones para que una municipalidad pueda cobrar el servicio de arbitrios: Entre

estas cuatro dimensiones se encuentra el servicio de barrido de calles, recolección de residuos, mantenimiento de parques y jardines, seguridad ciudadana; y para lo cual, una municipalidad antes de finalizar el año, debe presentar el presupuesto anual de dichos servicios.

1.3.2.6.1. Servicio de barrido de calles

Ysla (2015) menciona que corresponde a las actividades que se desarrollan en base al barrido de las calles y el servicio integral de limpieza del distrito. Generalmente este servicio público, es brindado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública de una municipalidad. Entre sus indicadores tenemos:

a) Recaudación tributaria del servicio de barrido de calles: El barrido de calles, es un servicio que comprende el barrido de vías públicas, transporte, descarga, y disposición final de los residuos sólidos.

b) Frecuencia del servicio de barrido de calles: Para el servicio municipal de barrido de calles, se considera de distribución utilizados son metros lineales de frontera colindante con la vía pública de cada predio, y la frecuencia del barrido de las calles.

c) Longitud del predio: Metros líneas de frontera colindante con la vía pública: Aquellos predios que cuenten con una mayor extensión de frontera pública, gozaran de un mayor beneficio de este servicio, y por lo tanto se les asigna un monto de pago mayor.

1.3.2.6.2. Recolección de residuos

Ysla (2015) afirma que el servicio de recolección de residuos, se encuentra en función a las actividades de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ya sean en la vía pública, parques y plazas públicas que pertenezcan a la jurisdicción de un distrito. El servicio de recolección de residuos, es brindado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública de una municipalidad, y su frecuencia se da de forma diaria entre lunes a sábado, durante los 312 días del año. Entre sus indicadores tenemos:

a) Recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos: Para el servicio municipal de recolección de residuos sólidos, los indicadores de distribución utilizados son el tamaño del predio, el uso o actividad del predio, y el número de habitantes por casa o habitación.

b) Predios habitados por 2 o menos habitantes: Se considera al número de habitantes, como un indicador valido para determinar el grado del servicio de residuos sólidos, ya que el promedio de residuos sólidos per cápita, depende de su número de habitantes.

c) Predios habitados por 3 o más habitantes: El precio del servicio de recolección de residuos, está condicionado por el tamaño del predio, y por el número de personas que residen en él; ya que un departamento con solo 2 habitantes, debería producir menos basura que uno con 5 habitantes.

d) Finalidad del predio: Se considera al uso del predio, como un indicador valido para determinar el grado del servicio de residuos sólidos, ya que la actividad o uso de un predio, se relaciona con el nivel de desechos y residuos generados.

1.3.2.6.3. Mantenimiento de parques y jardines

Según Ysla (2015) el mantenimiento de parques y jardines, es un servicio que se cobra en base a las actividades de implementación, mantenimiento, y mejora de parques y jardines de uso público. Para la ejecución de este servicio, y dependiendo del total de áreas verdes de un distrito, se contará con un equipo de jardineros, los cuales se repartirán las actividades de corte y recojo del material cortado. Entre sus indicadores tenemos:

a) Recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines: El precio del servicio de mantenimiento de parques y jardines será mayor para aquellos predios que tengan una ubicación más cercana a parques y jardines, ya que se entiende que ellos tienen una mayor probabilidad de hacer uso de esos espacios públicos. La ejecución del servicio de mantenimiento de parques y jardines, está integrado por costos directos, indirectos y fijos.

b) Ubicación del predio: Se considera que aquellos predios que tengan una ubicación más cercana a áreas verdes, tendrán un mayor grado de disfrute real o potencial, y por lo tanto deberán pagar un monto mayor. Se consideran tres tipos de ubicaciones: Predio frente al parque, predio cerca al parque, y predio en otra ubicación.

1.3.2.6.4. Seguridad ciudadana

Según Ysla (2015) la seguridad ciudadana, es un servicio que se cobra en base a las actividades de vigilancia y atención de emergencias vecinales. El servicio de seguridad ciudadana se brinda de forma permanente durante las 24 horas del día, y durante los 365 días del año, con un despliegue del personal de serenazgo en el ámbito de un distrito, los cuales tienen como finalidad, disuadir y prevenir acciones delincuenciales. Entre sus indicadores tenemos:

a) Recaudación tributaria del servicio de seguridad ciudadana: La ejecución del servicio de seguridad ciudadana, está integrado por costos directos, indirectos y fijos. La distribución de los costos directos e indirectos, también sigue la misma distribución que en el servicio de barrido de calles. El precio del servicio de seguridad ciudadana, será mayor para aquellos predios que estén ubicados más cerca a zonas peligrosas, ya que se tendrá que disponer de un número mayor de serenazgos.

b) Ubicación del predio: El costo del servicio de serenazgo, depende de la zona en donde se encuentre ubicado un predio, ya que hay zonas que tienen un mayor riesgo potencial de eventos delincuencia o hurto que otros.

c) Finalidad del predio: El costo del servicio de serenazgo, también depende de la actividad o uso que se le dé a un predio, ya que existen actividades que implican un mayor riesgo real y potencial para el propio predio, y para los predios colindantes.

1.3.2.7. Costos de los arbitrios municipales

Ansensio (2016) señala que, en los servicios de arbitrio municipal, intervienen tres tipos de costos, los cuales son:

a) Costos fijos: Son aquellos costos en los que se incurre, a partir de la prestación permanente de un servicio público.

b) Costos directos: Aquí se encuentran los costos directos de mano de obra, costos directos de materiales y herramientas, costos directos de depreciación de maquinarias y equipos, y otros costos variables.

c) Costos indirectos: Son los costos del servicio que se presentan de forma indirecta, es decir que no pueden identificarse en un solo servicio público.

1.3.2.8. Atributos de una tasa municipal

El Centro de Gestión Tributaria (2017) describe que el arbitrio municipal procede de la prestación de un servicio público o administrativo. Existen tasas municipales por servicios públicos y por servicios administrativos. Los arbitrios son aquellos tributos que deben pagar los contribuyentes como retribución a la prestación o mantenimiento de un servicio como público, como el servicio de alumbrado, conservación de parques y jardines, y limpieza pública.

El Centro de Gestión Tributaria (2017) describe que los arbitrios y derechos constituyen especies de tasas municipales:

a) El arbitrio municipal procede de una prestación efectiva: En el régimen municipal favorece la normal en base a la ejecución del servicio efectivo, cuando el Estado realmente presta el servicio, aunque el contribuyente presente un estado negativo para recibir el servicio.

b) El arbitrio municipal no debe tener una naturaleza contractual: Los servicios de naturaleza contractual, son aquellos donde la voluntad y libertad de elección de una persona juega un papel determinante en la ejecución del servicio, puesto que, si no existiese su voluntad y su libertad de elección, no se concretaría la relación jurídica.

c) El arbitrio municipal debe tener un origen legal y debe ser reservada su prestación a las municipalidades: Las municipalidades pueden percibir tasas por la prestación de cualquier servicio público local que este dentro de su jurisdicción normativa, o por la prestación de cualquier servicio que una norma con rango de ley reserve para las municipalidades; siempre y cuando el servicio prestado no tenga una esencia contractual, y sea individualizable para el contribuyente.

d) El arbitrio municipal debe ser un servicio individualizado para el contribuyente: La definición legal de tasa municipal no incluye el requisito de la divisibilidad del servicio que es considerado como hecho generador de dicho tributo; sin embargo, la definición conceptual de cada una de estas especies de tasas locales, se encuentra implícitamente y explícitamente la individualización del servicio a favor del contribuyente.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera afecta la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018?

1.5. Justificación e importancia

El estudio fue importante en su dimensión conceptual, ya que su fin fue medir el efecto directo o inverso que puede tener el mecanismo de la amnistía tributaria sobre la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

El estudio fue importante en su dimensión social, ya que su propósito fue informar sobre el nivel de eficacia de la amnistía tributaria frente a la recaudación global de arbitrios municipales; especialmente para aquellos gobiernos municipales provinciales que se encuentren en la necesidad de incrementar sus índices de recaudación tributaria.

1.6. Hipótesis

H₀: No existe efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

H₁: Existe efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

1.7.2. Objetivos específicos

Identificar el nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Describir el nivel de recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Medir el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

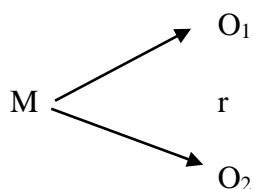
Hernández, Fernández, y Baptista (2014) afirman que es un estudio descriptivo busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, además mencionan que un estudio correlacional tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación.

Por tal, el presente estudio es descriptivo porque las variables fueron descritas y caracterizadas tal y como son percibidas en su contexto actual, además el estudio es correlacional, porque se estableció la relación entre las variables del estudio, es decir, se determinó el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales.

2.1.2. Diseño de investigación

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) afirman que el diseño no experimental se enfoca en describir los atributos de un fenómeno, tal y como se presentan en sus condiciones naturales y es transversal porque la información se recolecta en un tiempo único. El presente estudio es no experimental porque las variables amnistía tributaria y arbitrios municipales se estudiaron en su contexto natural, es decir, no fueron manipuladas, es transversal porque la recolección de datos se dio en un solo momento.

Su diseño según el tipo de investigación, fue el siguiente:



Donde:

M: Muestra

O₁: Observación variable amnistía tributaria

O₂: Observación variable recaudación de los arbitrios municipales

r: relación de las variables

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) afirman que el universo o población, es el conjunto de elementos, del que se desea conocer algo en una investigación, y en el cual, el investigador está interesado en aplicar las generalizaciones que habrá de inferir de la observación de la muestra.

En este sentido, el universo o estudio en ambas variables (amnistía tributaria y arbitrios municipales) estuvo integrado por un total de 15 trabajadores administrativos y operativos que integran el área de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe durante el año 2018.

2.2.2. Muestra

La muestra es una pequeña porción representativa y adecuada de la población, obtenida por el investigador para hacer sus observaciones, y para obtener datos empíricos que constituyen el punto de partida de sus generalizaciones. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014)

La muestra seleccionada en ambas variables (amnistía tributaria y arbitrios municipales) estuvo integrada por un total de 15 trabajadores administrativos y operativos que integran el área de rentas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe durante el año 2018.

Tabla 1

Muestra seleccionada del estudio

N°	Nombre trabajador	Cargo
1	Zully Aracelly Flores Gonzales	Gerente
2	Cintia Manay Damian	Secretaria
3	Maria Uyuque Pizarro	Notificadora
4	Patricia Ramos Capullo	Abogada
5	Ana Cajo Anton	Auxiliar
6	Lennon Silva Rivera	Asistente coactiva
7	Iris Cachay Serra	Jefe de recaudación
8	Samuel Segundo Cajo	Asistente de recaudación I
9	Martin Diaz Abad	Asistente de recaudación II
10	Katya Lilibeth Ruiz Vela	Jefe de fiscalización
11	Marino Huamán Castro	Especialista en fiscalización
12	Manuel Prada Ascenso	Jefe de administración tributaria
13	Silva Diaz Llagueo	Asistente de administración tributaria I
14	Laura Vera Pinedo	Asistente de administración tributaria II
15	Juan Torres Pelaez	Recaudador

Fuente: Elaboración propia

La muestra del estudio para ambas variables, fue seleccionada a través del uso del muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que la elección de individuos no estuvo condicionada por la probabilidad.

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1. Variables

Variable dependiente: Arbitrios municipales.

“Son aquellos que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado a favor del contribuyente; y generalmente los servicios que se financian a través de estas tasas son la limpieza pública, la seguridad ciudadana, y el mantenimiento de parques, y jardines públicos” (Pérez, 2015 p.114)

Variable independiente: Amnistía tributaria.

Huesca (2016) define amnistía tributaria como una medida utilizada por la administración tributaria de un país, para incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y esto debido, a que esta figura implica la condonación de sanciones y la concesión de incentivos o rebajas en el interés que genera la demora del pago de tributos.

2.3.2. Operacionalización

Tabla 2

Operacionalización de la variable dependiente

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems o respuestas	Tipo de indicador	Técnica e instrumento
Arbitrios municipales	Servicio de barrido de calles	Recaudación tributaria del servicio	3. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%	Encuesta - Cuestionario
		Frecuencia del servicio	4. ¿Cuál es la frecuencia de prestación del servicio de barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%	
	Longitud del predio	5. ¿Cuál es el porcentaje de predios de gran longitud ubicados en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%		
	Recolección de residuos	Recaudación tributaria del servicio	6. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%	

	Predios habitados por 2 o menos habitantes	7. ¿Cuál es el porcentaje de predios habitados por 2 o menos habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%
	Predios habitados por 3 o más habitantes	8. ¿Cuál es el porcentaje de predios habitados por 3 o más habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%
	Finalidad del predio	9. ¿Cuál es el porcentaje de predios utilizados para fines comerciales en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%
Mantenimiento de parques y jardines	Recaudación tributaria del servicio	10. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%
	Ubicación del predio	11. ¿Cuál es el porcentaje de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%

	Recaudación tributaria del servicio	12. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%
Seguridad ciudadana	Ubicación del predio	13. ¿Cuál es el porcentaje de predios ubicados cerca de una zona peligrosa en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41% a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%
	Finalidad del predio	14. ¿Cuál es el porcentaje de predios utilizados como discotecas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21% a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3

Operacionalización de la variable independiente

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems o respuestas	Alternativas	Técnica e instrumento
Amnistía tributaria	Amnistía pura	Elegibilidad de contribuyentes	¿Cuál es la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%	Encuesta - Cuestionario
		Cobertura de impuestos	¿Cuál es la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%	
		Incentivos tributarios	¿Cuál es el monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%	
		Frecuencia de uso	¿Cuál es la frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%	
		Monto de recaudación	¿Cuál es el monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	a. Entre 0 a 20% b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75%	

Amnistía extensiva	Elegibilidad de contribuyentes	¿Cuál es la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	<ul style="list-style-type: none"> e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100% a. Entre 0 a 20% b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100% a. Entre 0 a 20%
	Cobertura de impuestos	¿Cuál es la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	<ul style="list-style-type: none"> b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100% a. Entre 0 a 20%
	Incentivos tributarios	¿Cuál es el monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	<ul style="list-style-type: none"> b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100% a. Entre 0 a 20%
	Frecuencia de uso	¿Cuál es la frecuencia de uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	<ul style="list-style-type: none"> b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100% a. Entre 0 a 20%
	Monto de recaudación	¿Cuál es el monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?	<ul style="list-style-type: none"> b. Entre 21 a 40% c. Entre 41 a 60% d. Entre 61% a 75% e. Entre 76% a 85% f. Entre 86% a 100%

Fuente: Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica de recolección de datos seleccionada para el estudio, fue la encuesta.

“La encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación” (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014 p.101).

Así mismo, se utilizó el análisis documental, el cual permitió recolectar ya analizar información respecto a la amnistía tributaria, y la recaudación realizada por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento de recolección de datos seleccionado para el estudio, fue el cuestionario; el cual ha sido redactado según las dimensiones de ambas variables.

El cuestionario de la variable amnistía tributaria estuvo integrado por 12 ítems o preguntas operadas acorde a las dimensiones conceptuales de esta variable.

El cuestionario de la variable arbitrios municipales estuvo integrado por 12 ítems o preguntas operadas acorde a las dimensiones conceptuales de esta variable.

Además, se utilizó la ficha de registro que permitió analizar los niveles de recaudación de la Municipalidad, mediante la revisión de los diversos informes y reportes del área.

2.4.3. Validez y confiabilidad

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) afirman que la validez de un instrumento se refiere al grado en que este realmente mide la variable que se pretende medir, la confiabilidad de un instrumento se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales.

En este sentido, la validez y confiabilidad de los cuestionarios incorporados en el estudio, se evidenciaron través del uso del juicio de expertos. Por otra parte, para determinar la relación entre las variables, se utilizó el análisis correlacional de Pearson,

una prueba estadística que permitió establecer la relación entre la amnistía tributaria y la recaudación de los arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

2.5. Procedimientos de análisis de datos

Los principales métodos de análisis de datos que fueron utilizados en la etapa de informe de la investigación fueron:

Método de analítico: el cual sirvió para descomponer de manera específica el problema general encontrado en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el análisis consistió en la observación y examen de hechos particulares en relación a las variables.

Método deductivo-inductivo: este método permitió llegar a las conclusiones generales luego del análisis detallado de la información recolectada de las diversas fuentes, en función a la problemática de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Además, para el procesamiento de la información se utilizó el programa estadístico SPSS versión 21, el cual permitió presentar mediante tablas y gráficos los principales resultados del estudio. Para medir la correlación se utilizó el análisis de correlación de Pearson, con el fin de medir el grado de relación inverso o directo que se presenta entre las variables amnistía tributaria y arbitrios municipales.

2.6. Aspectos éticos

Alcaraz, Rojas, y Noreña (2014) indican que todo estudio investigativo tiene que estar fundamentado en criterios éticos, por lo tanto, en el presente estudio se tomaron en cuenta los criterios descritos a continuación:

Consentimiento informado: Los participantes de un estudio, expresaron su voluntad de participar como informantes, y deben conocer con precisión sus derechos y obligaciones.

Confidencialidad: Refiere que la identidad de las personas que intervinieron como informantes, fue protegida y resguardada.

Manejo de riesgos: Refiere que el investigador no se benefició ni hizo mal uso de los datos concedidos por los participantes del estudio.

Observación participante: Refiere que la interacción social del investigador, no alteró los resultados proporcionados por los participantes del estudio.

2.7. Criterios de rigor científico

Alcaraz, Rojas, y Noreña (2014) mencionan que los criterios de rigor científico son trascendentales para una investigación, es por eso que a continuación se detallan los criterios que fueron usados:

El primer criterio de rigor es la relevancia, debido a que permitió evaluar el logro de los objetivos planteados en el proyecto y da cuenta de si finalmente se obtuvo un mejor conocimiento del fenómeno o hubo alguna repercusión positiva en el contexto estudiando.

El segundo criterio de rigor es la adecuación, el cual está determinado por la consistencia entre el problema o tema que se investigó y la teoría empleada para la comprensión del fenómeno, la formulación del problema definió el diseño y tipo de conocimiento generado.

El tercer criterio es la Confirmabilidad, constó del análisis de resultados obtenido del estudio en donde se garantizó que la información fue verdadera por parte los participantes. De tal forma, que la Confiabilidad permitió al investigador conocer su papel durante el trabajo de campo e identificar sus alcances y limitaciones para controlar los posibles juicios o críticas que suscita el fenómeno o los sujetos participantes.

III. RESULTADOS

Luego de aplicar el cuestionario y realizar el análisis documental de la información recolectada en la presente investigación, se procedió a ordenar los datos encontrados de acuerdo a los objetivos establecidos en el estudio, para finalmente llegar a la discusión y conclusiones generales de la investigación.

3.1. Resultados en tablas y figuras

3.1.1. Objetivo 1: Identificar el nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018

Tabla 4

Recaudación tributaria del servicio de barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	2	13,3
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	9	60
Entre 61% a 75%	4	26,7
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

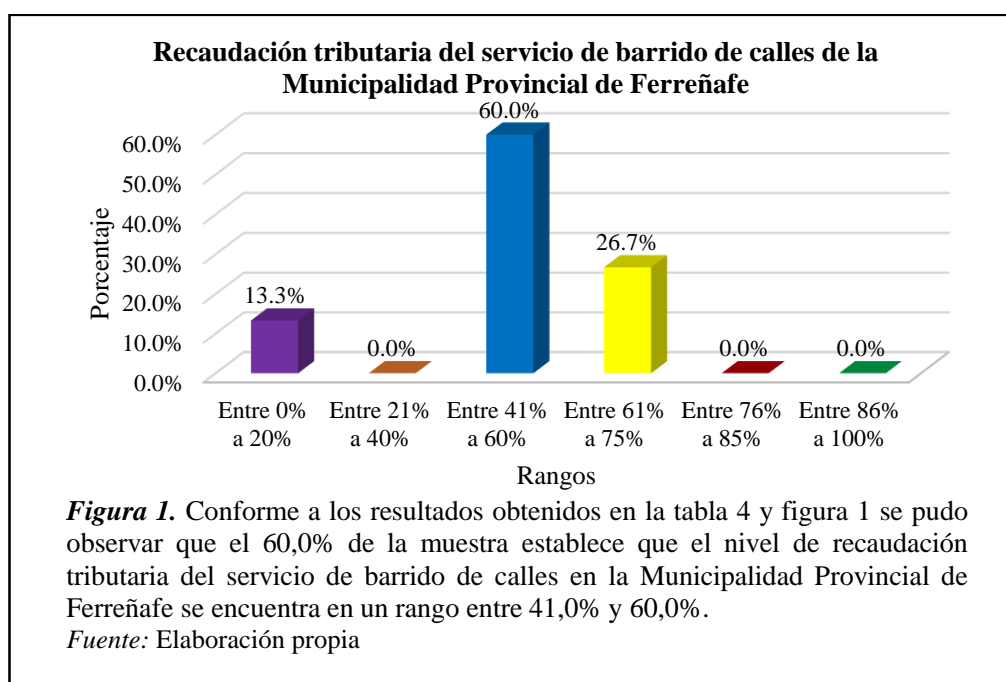


Tabla 5

Frecuencia de la prestación del servicio de barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	2	13,3
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	4	26,7
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	9	60
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

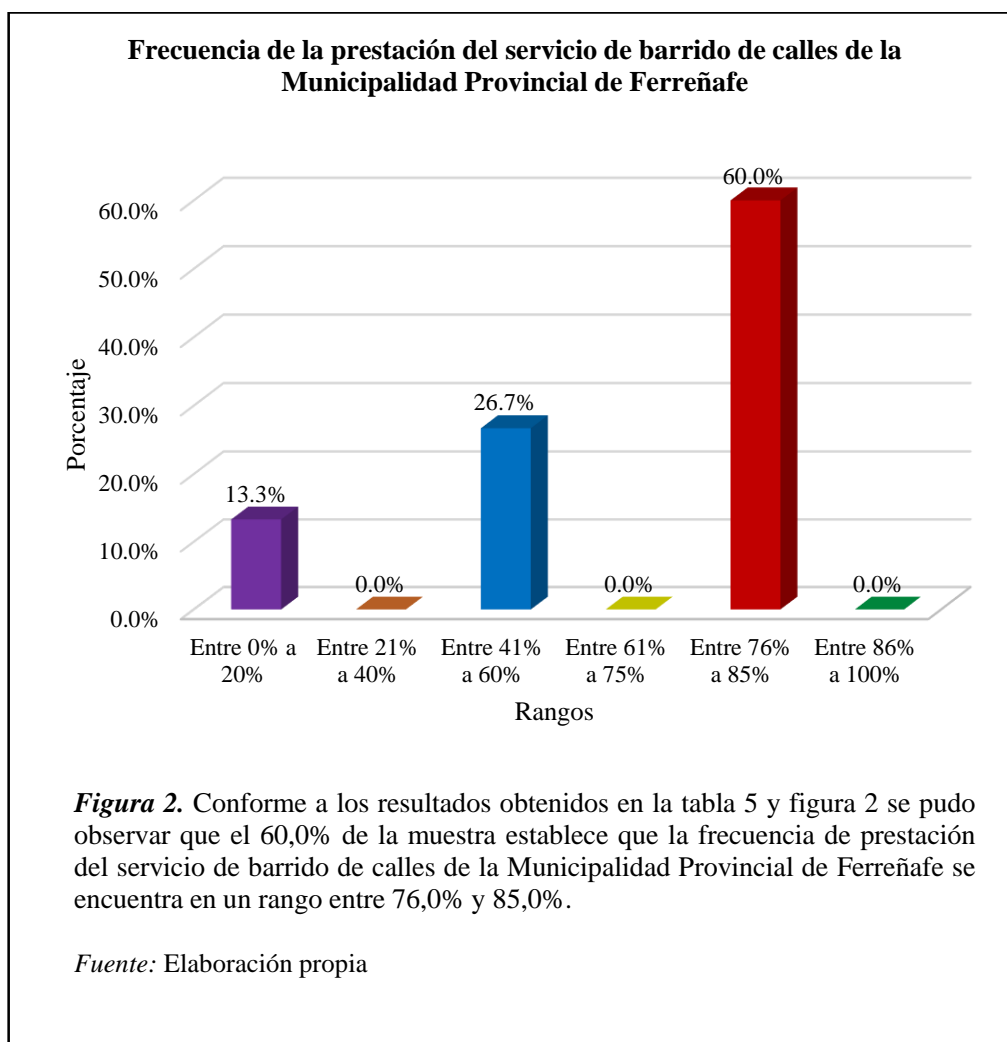


Tabla 6

Recaudación de predios de gran longitud ubicados en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	3	20,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	10	66,7
Entre 61% a 75%	2	13,3
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

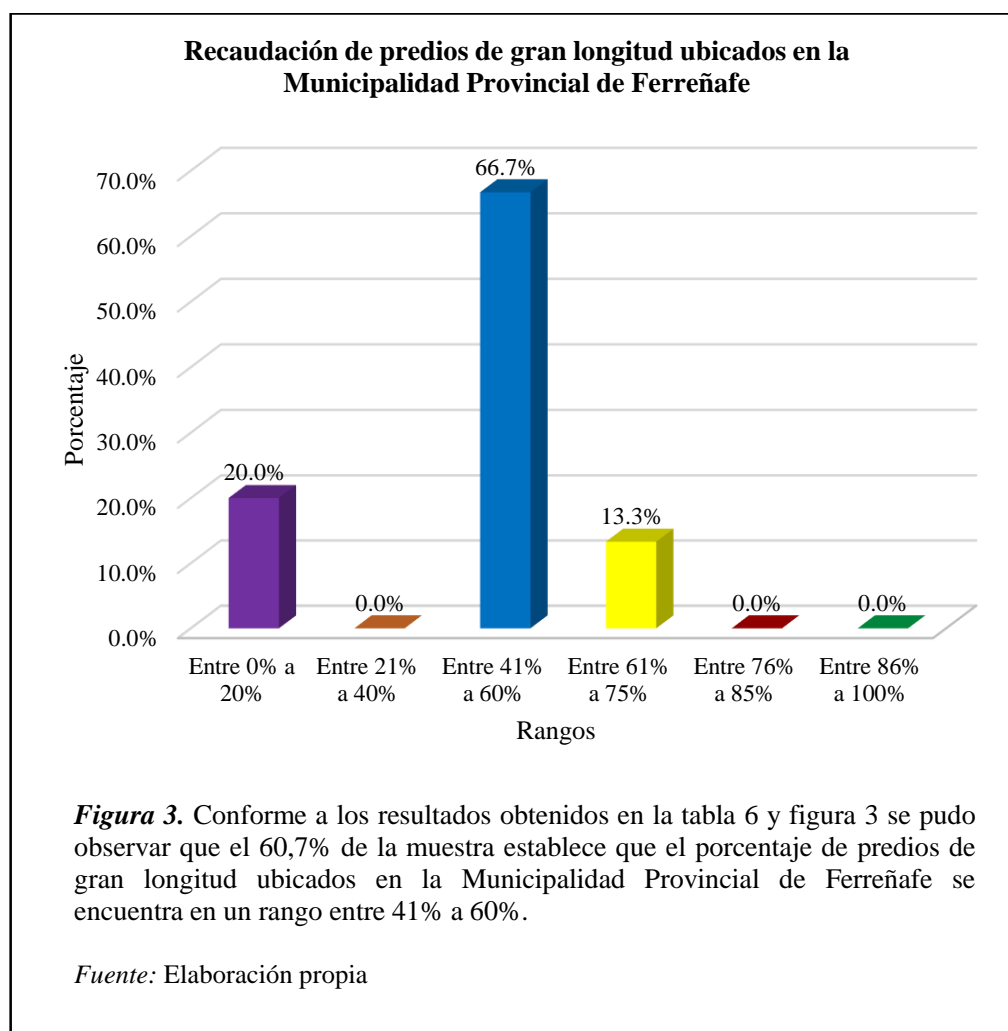


Tabla 7

Recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	2	13,3
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	5	33,3
Entre 61% a 75%	8	53,3
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

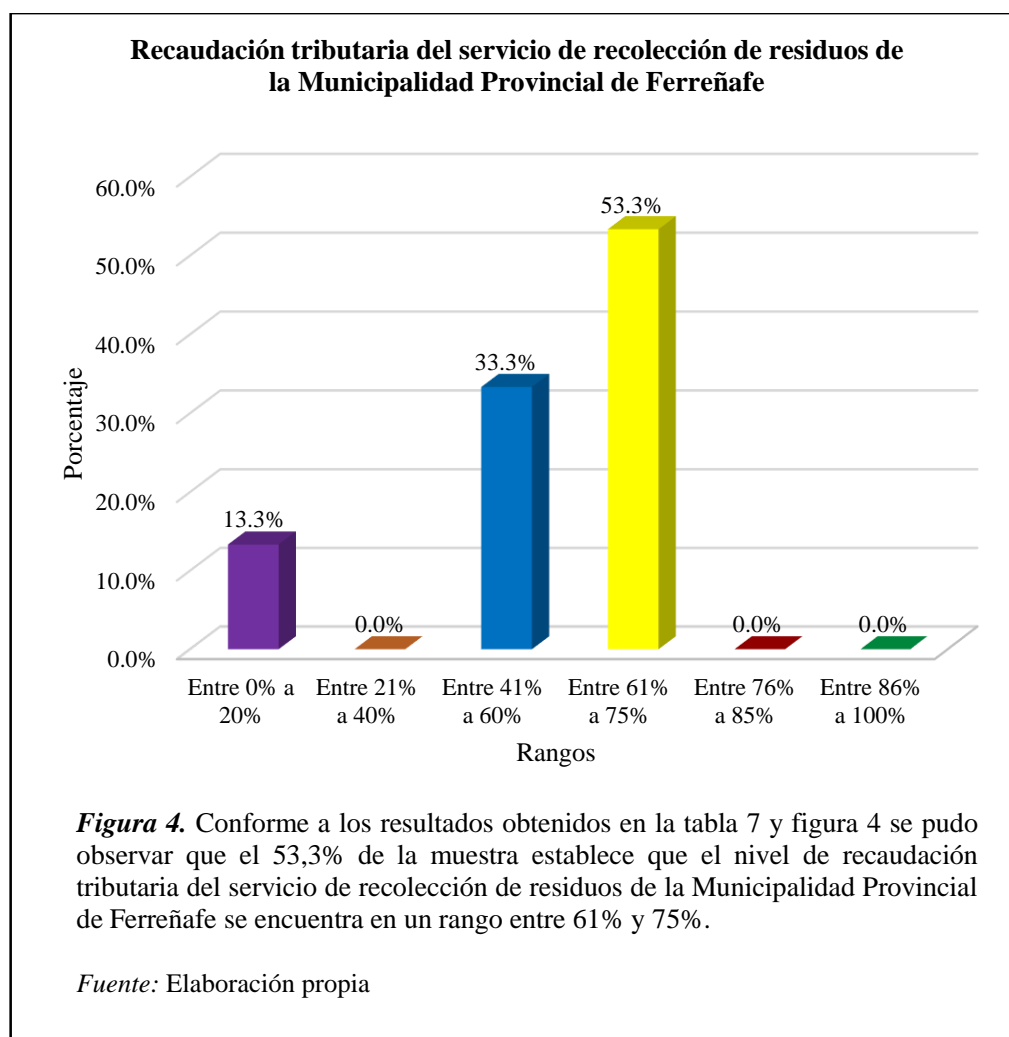


Tabla 8

Predios habitados por 2 o menos habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	4	26,7
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	11	73,3
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

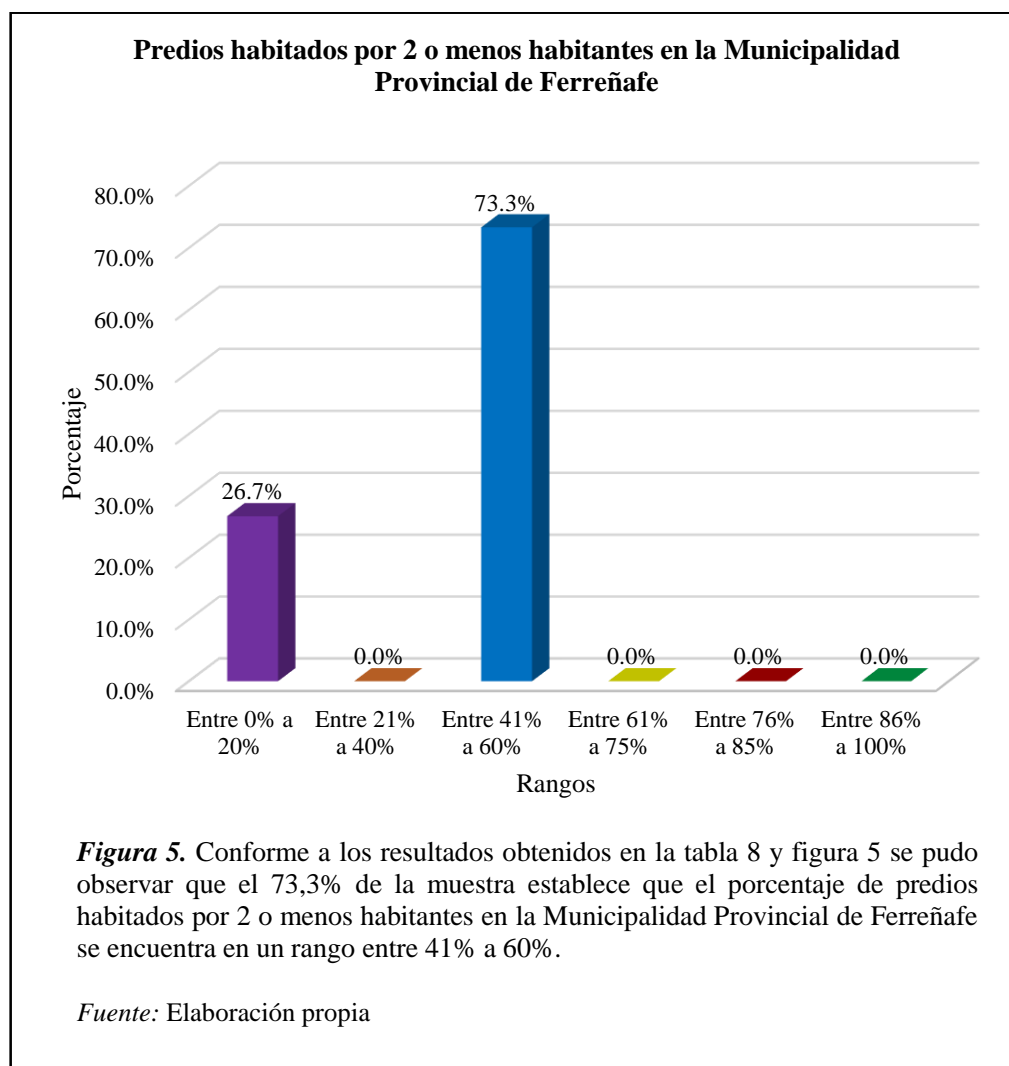


Tabla 9

Predios habitados por 3 o más habitantes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	0	0,0
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	12	80,0
Entre 86% a 100%	3	20,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

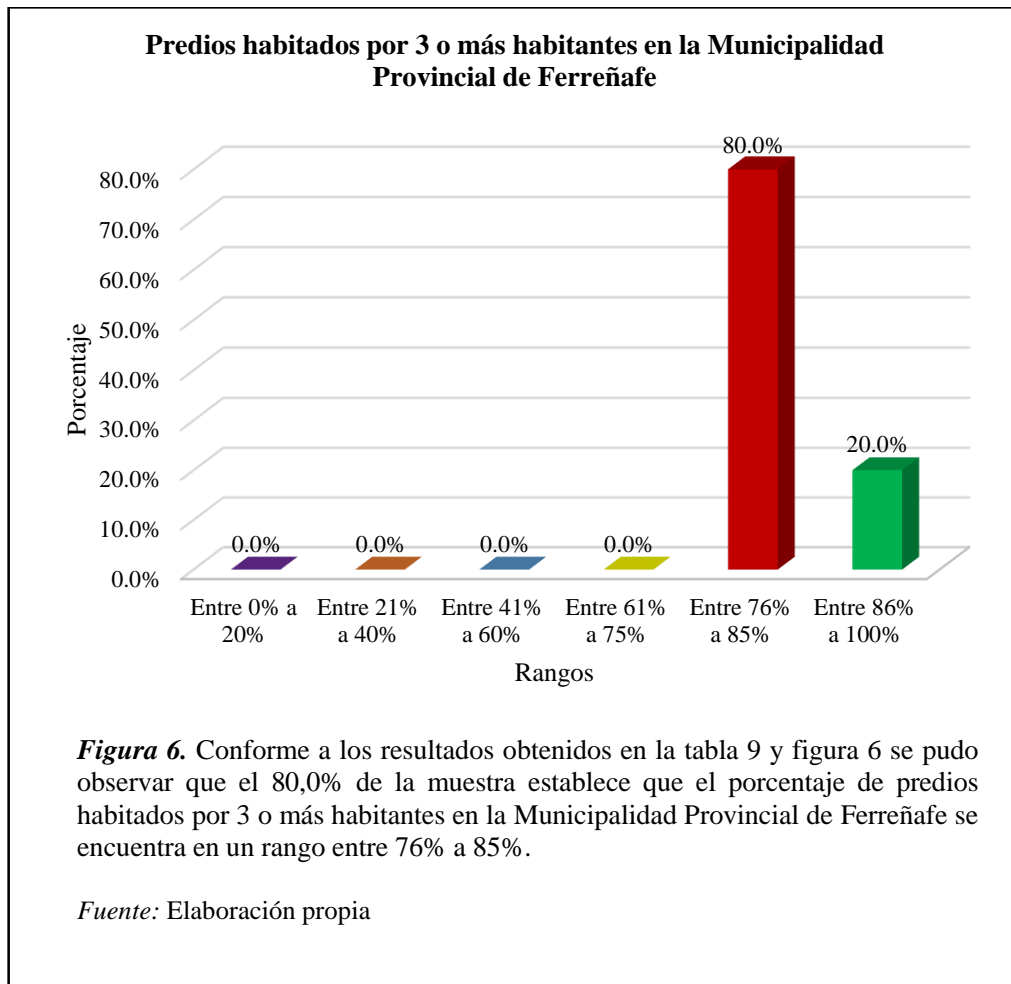


Tabla 10

Predios utilizados para fines comerciales en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	10	66,7
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	5	33,3
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

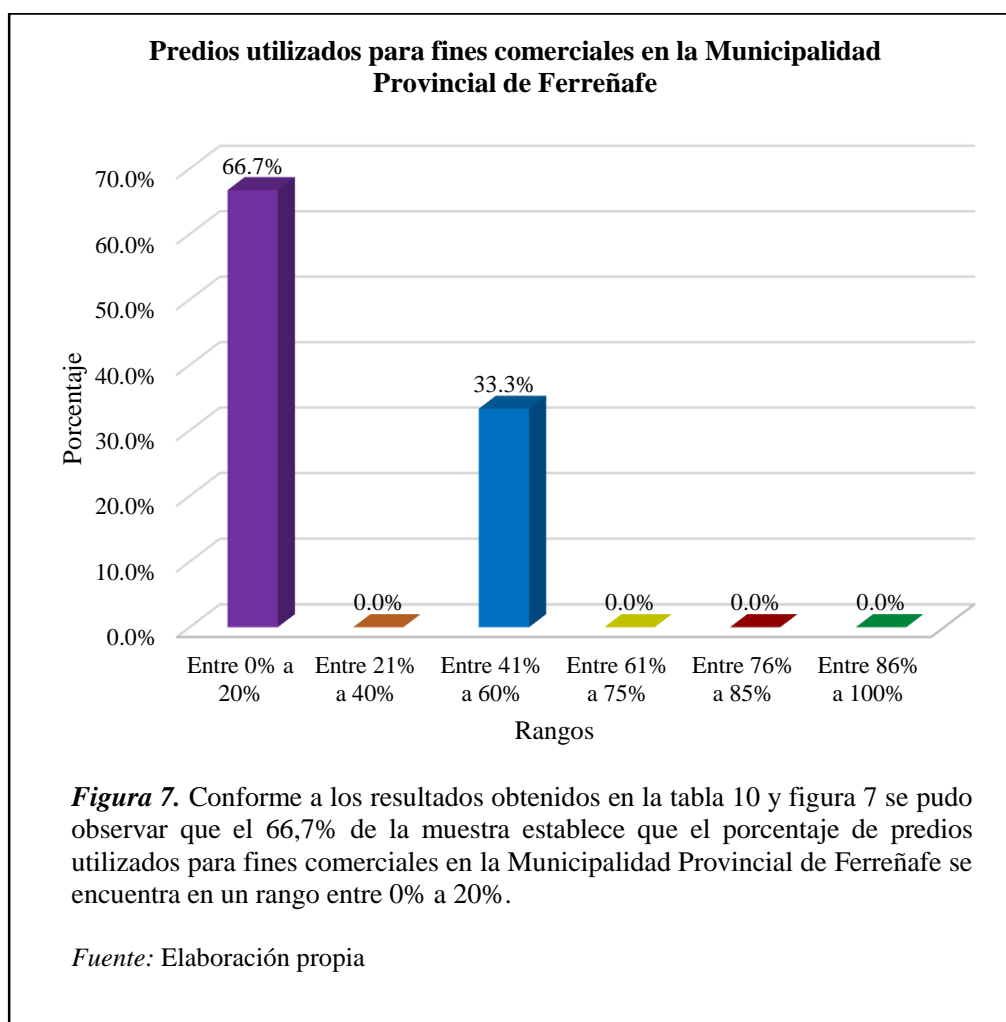


Tabla 11

Recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	0	0,0
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	10	66,7
Entre 86% a 100%	5	33,3
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

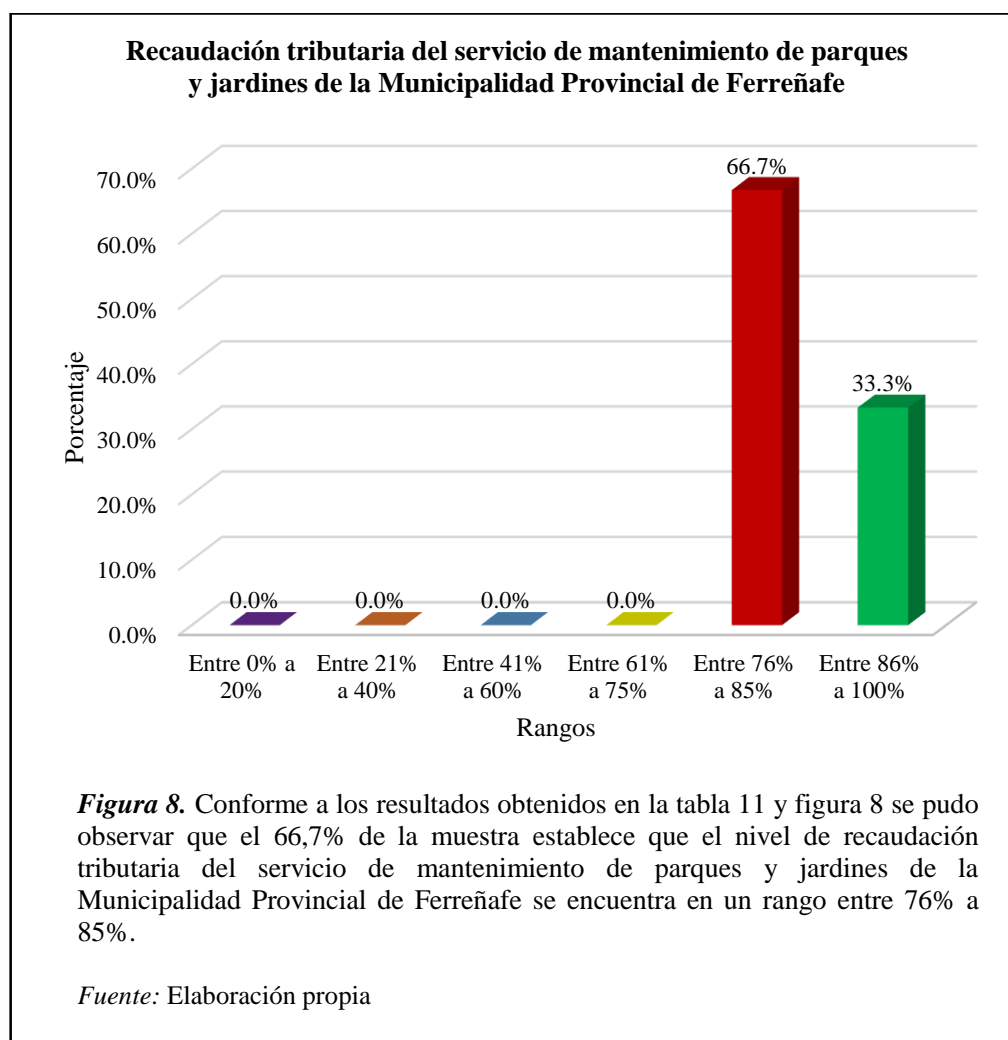


Tabla 12

Recaudación de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	4	26,7
Entre 61% a 75%	11	73,3
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

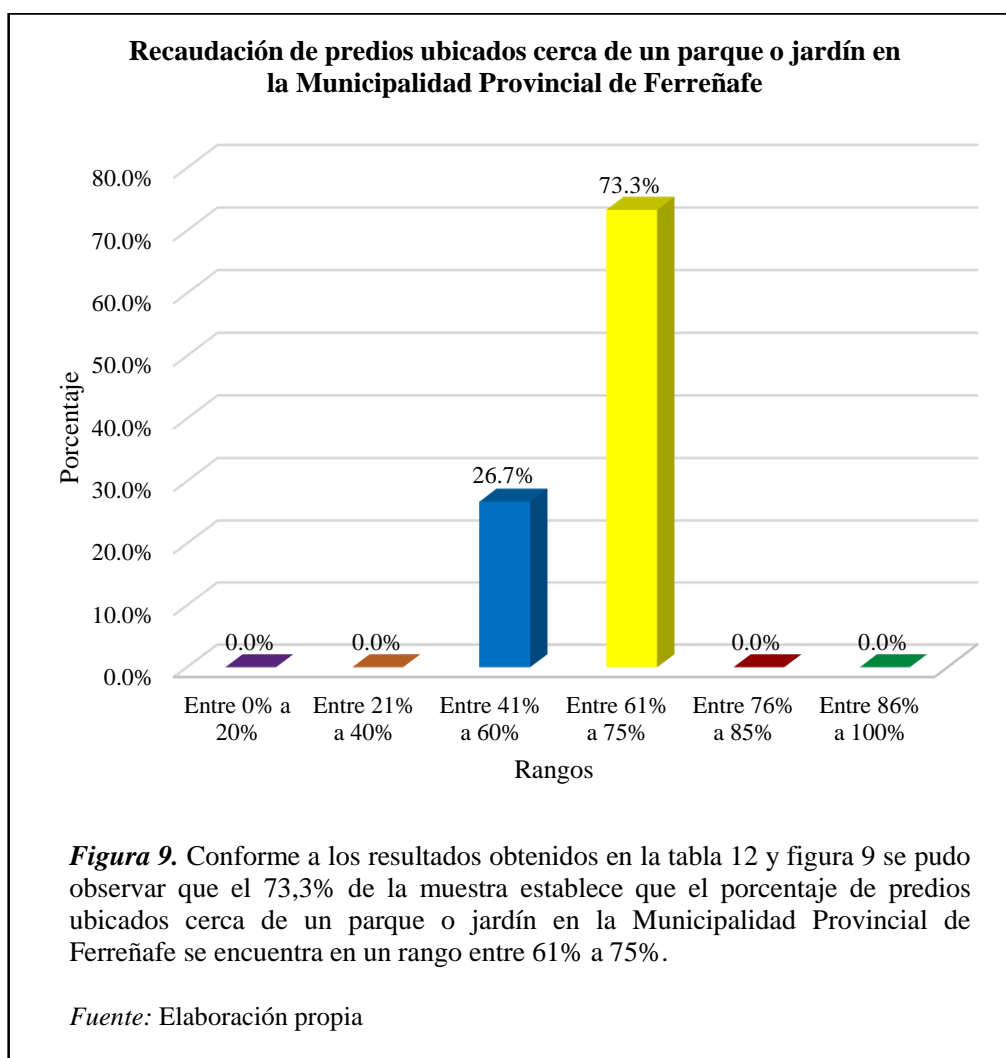


Tabla 13

Recaudación tributaria del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	2	13,3
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	9	60,0
Entre 61% a 75%	4	26,7
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

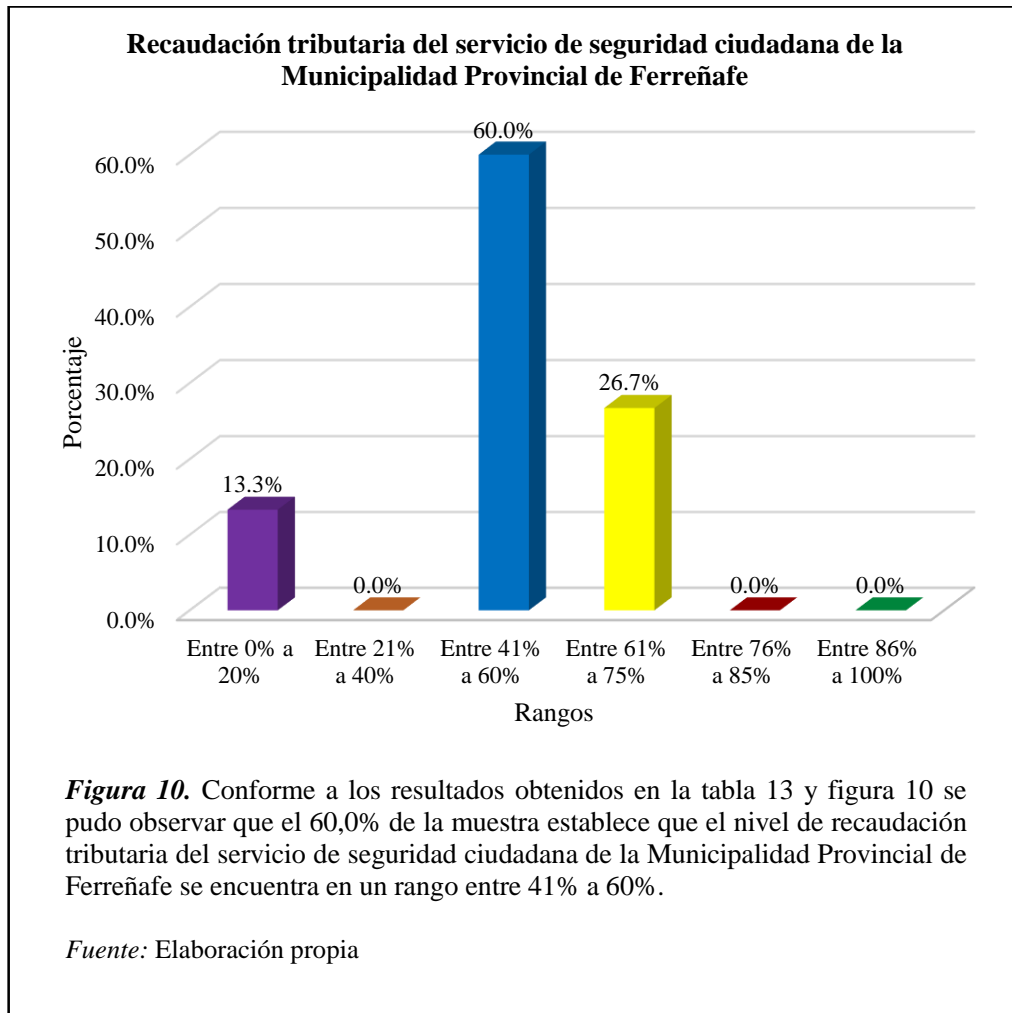


Tabla 14

Predios ubicados cerca de una zona peligrosa en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	3	20,0
Entre 61% a 75%	10	66,7
Entre 76% a 85%	2	13,3
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

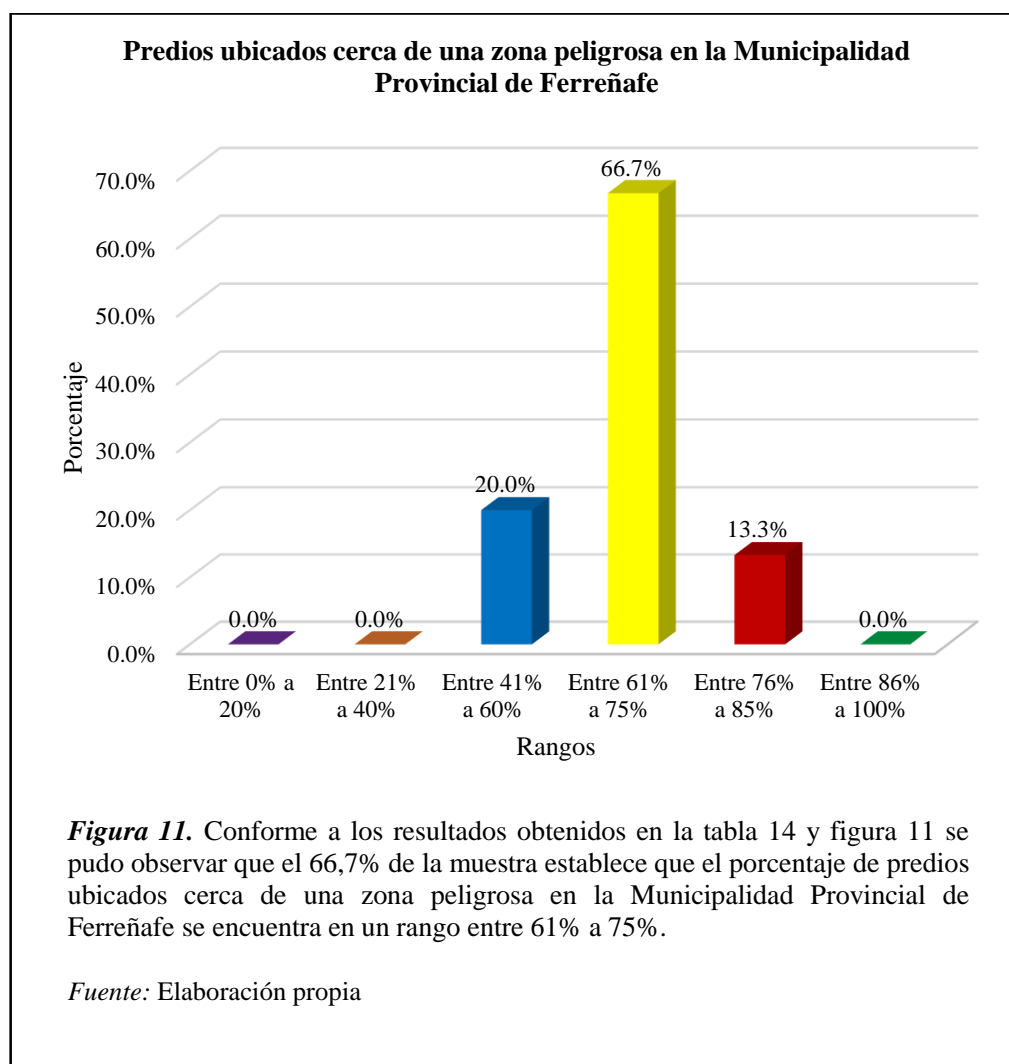
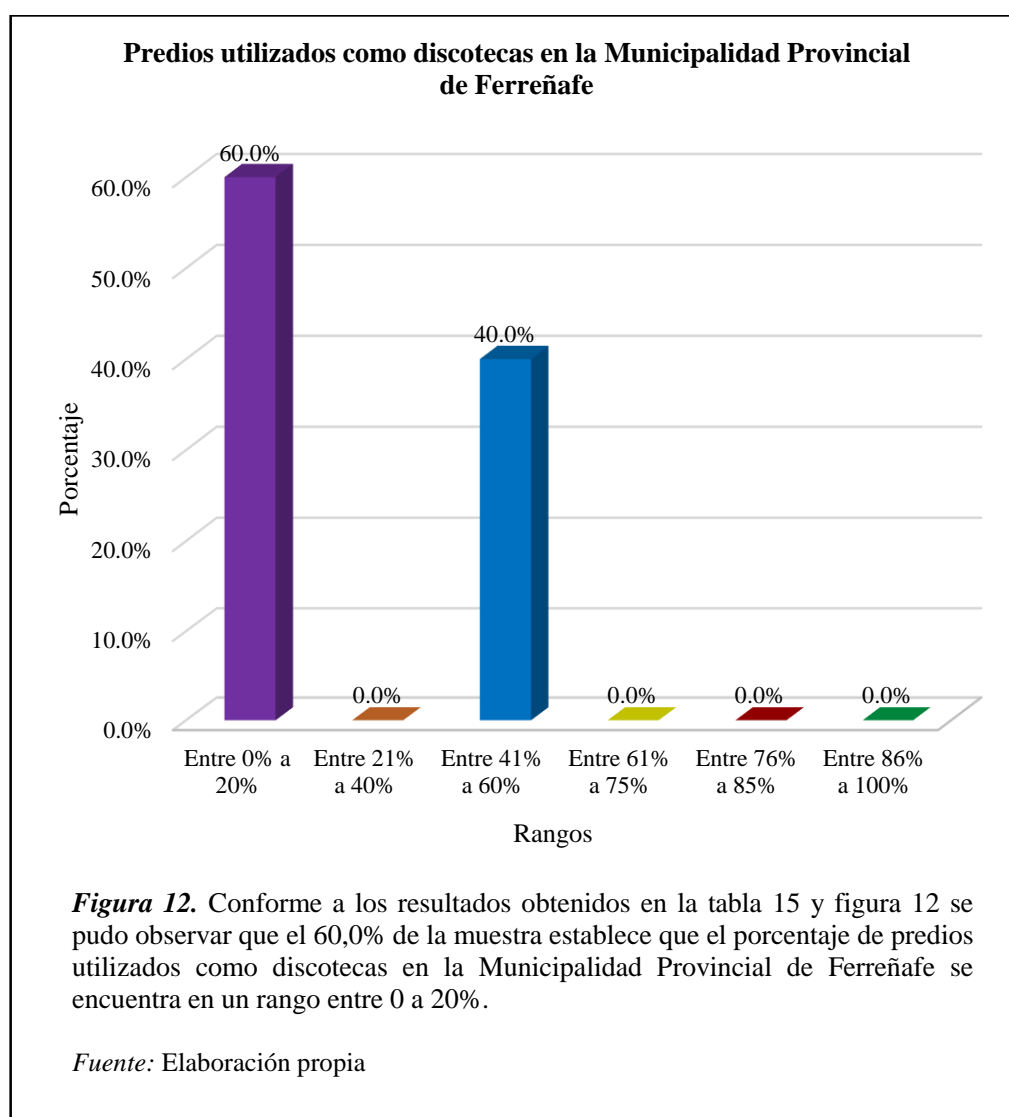


Tabla 15

Predios utilizados como discotecas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	9	60,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	6	40,0
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia



3.1.2. Objetivo 2: Describir el nivel de recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

Tabla 16

Amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	4	26,7
Entre 61% a 75%	11	73,3
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

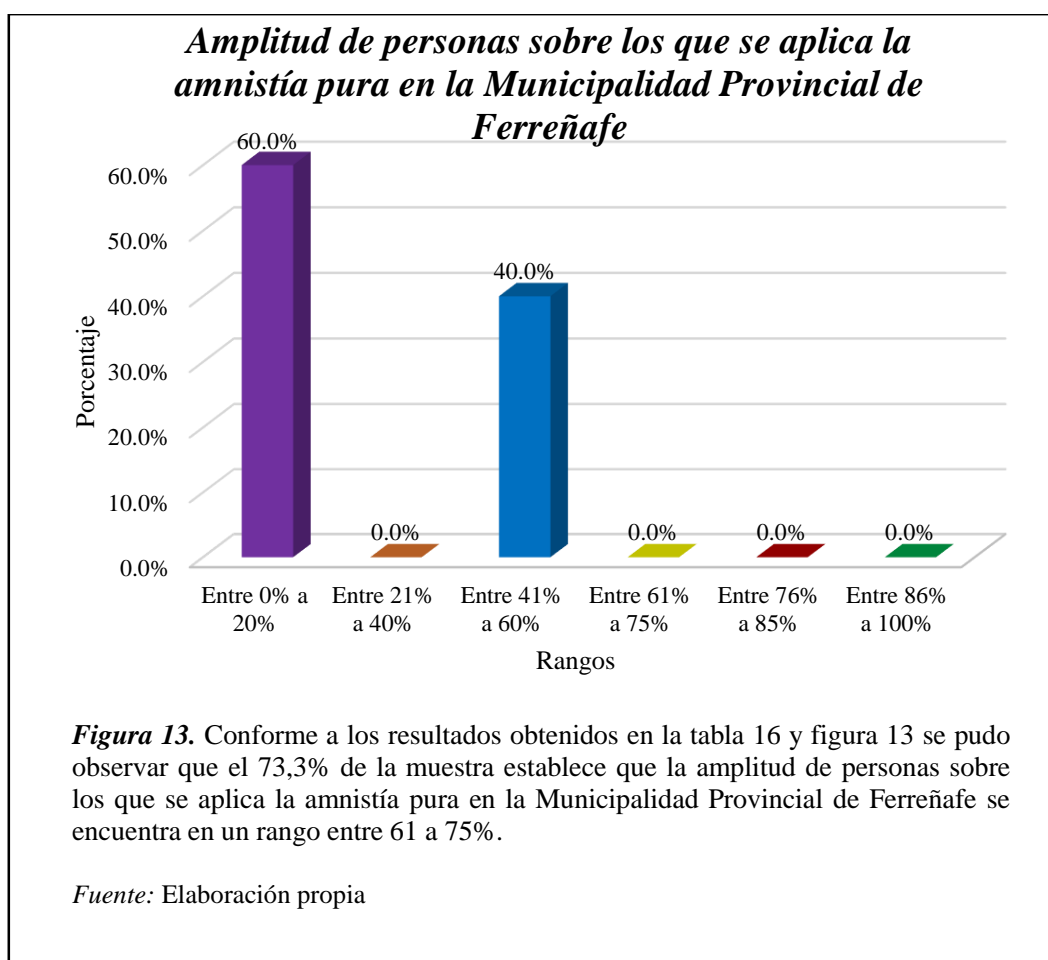


Tabla 17

Amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	9	60,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	6	40,0
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

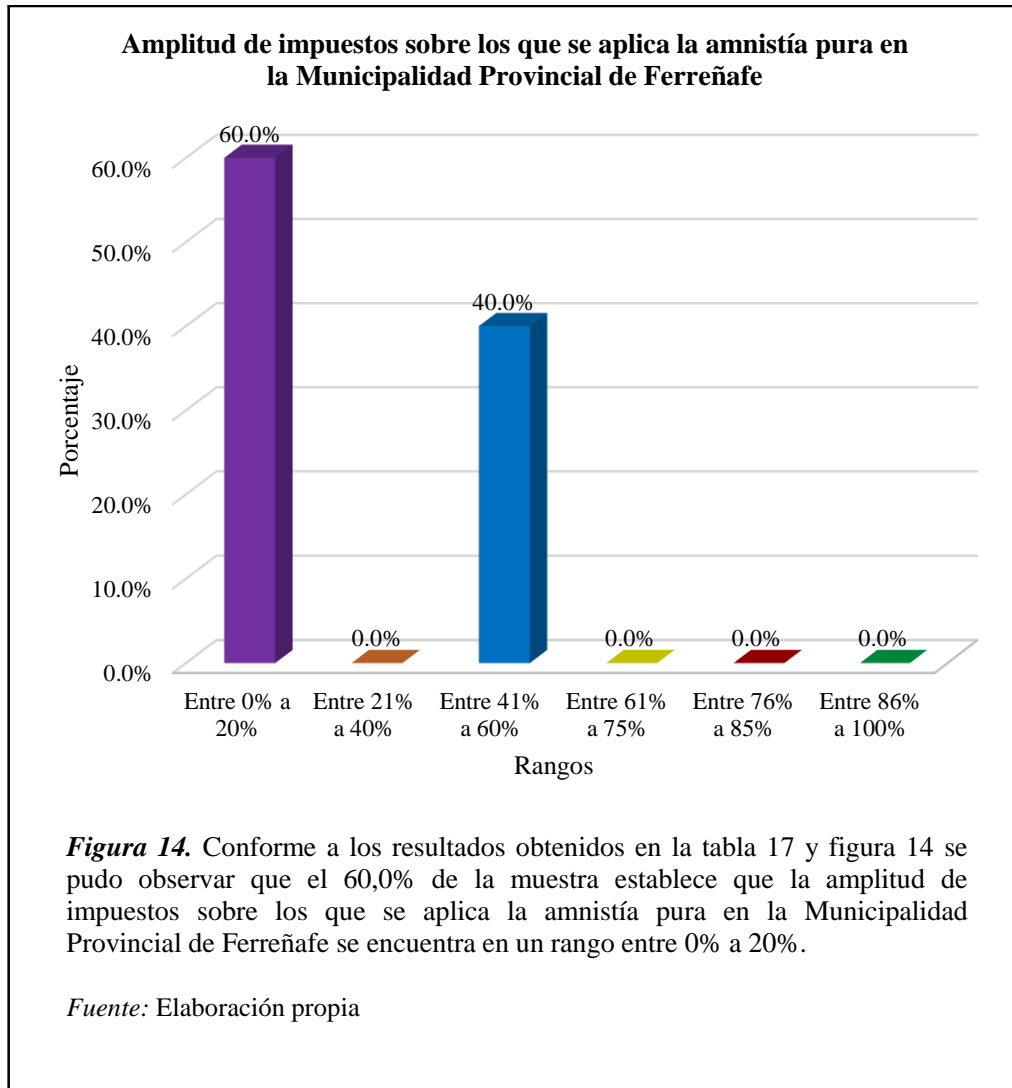


Tabla 18

Monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	10	66,7
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	5	33,3
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

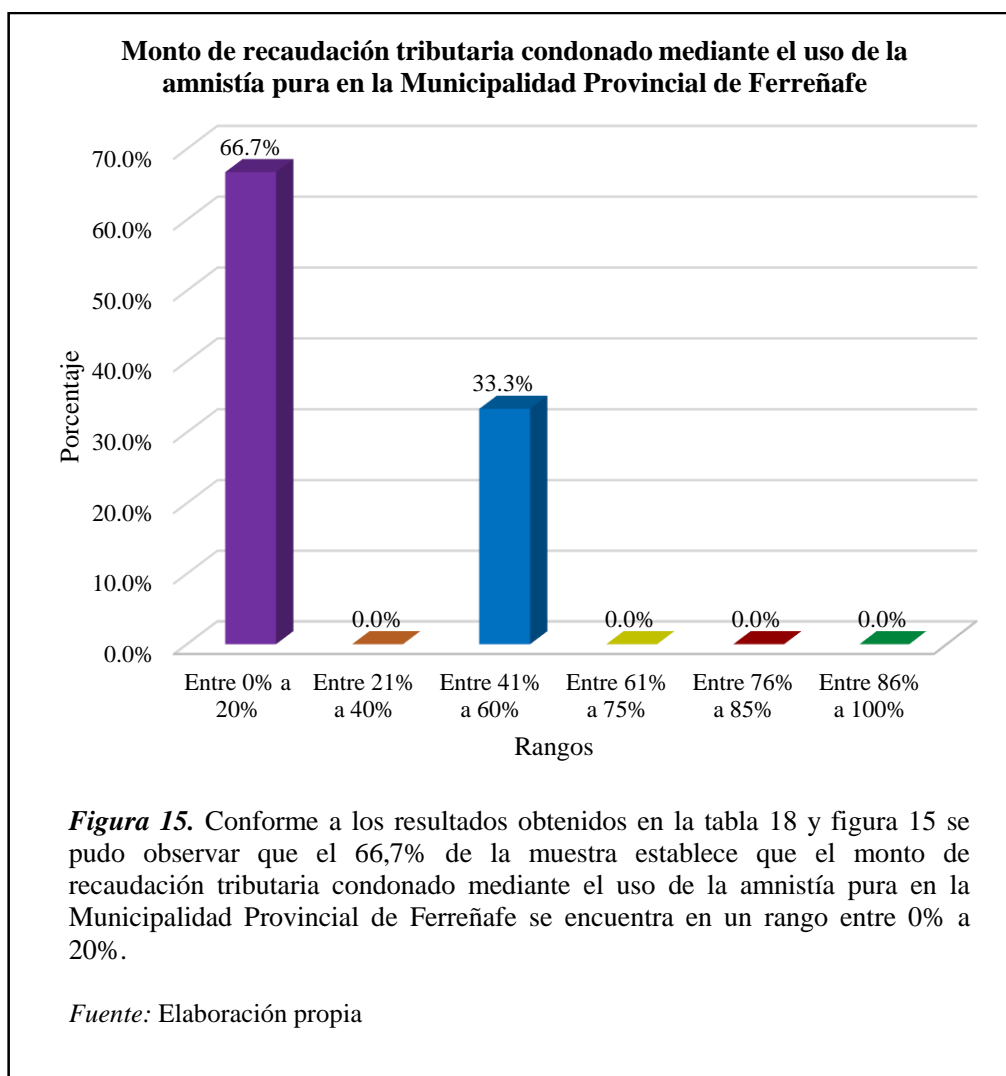


Tabla 19

Frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	9	60,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	6	40,0
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

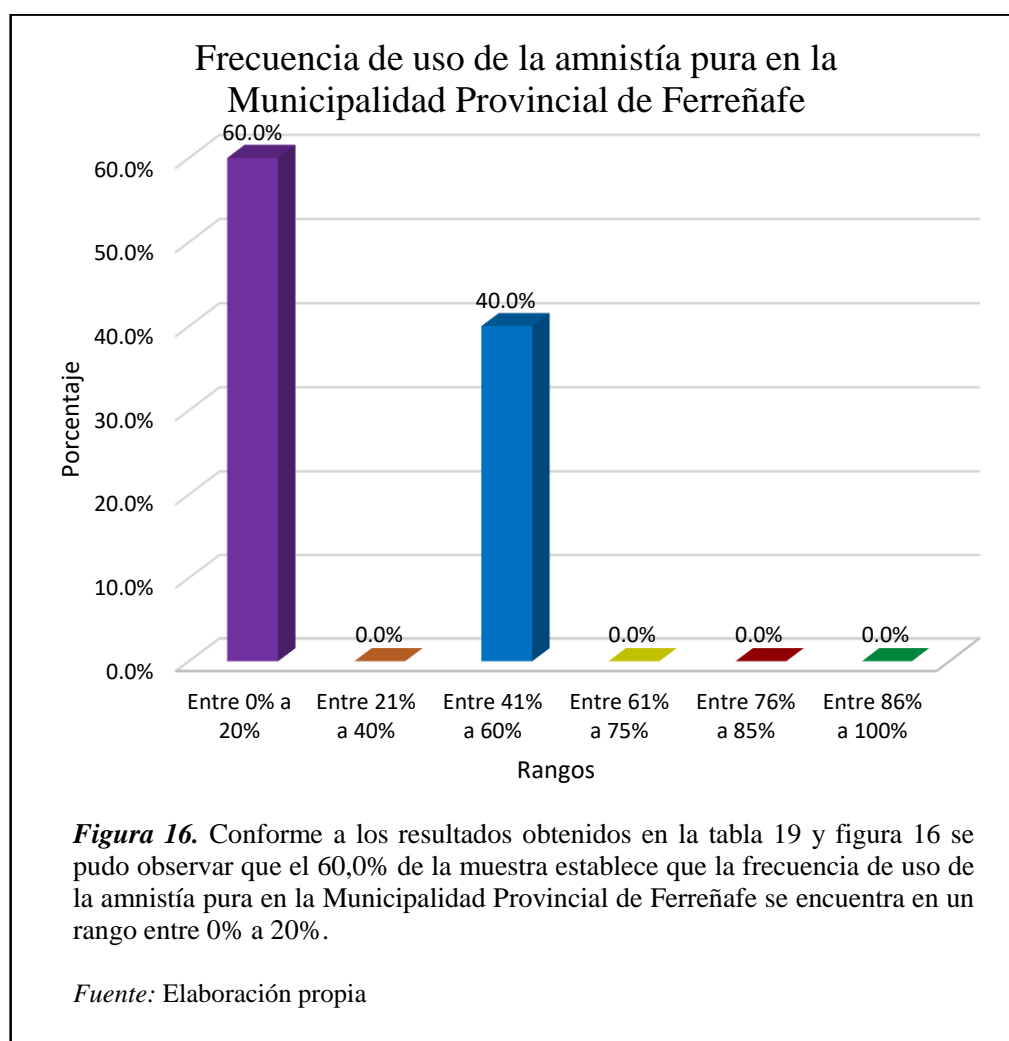


Tabla 20

Monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	4	26,7
Entre 61% a 75%	11	73,3
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

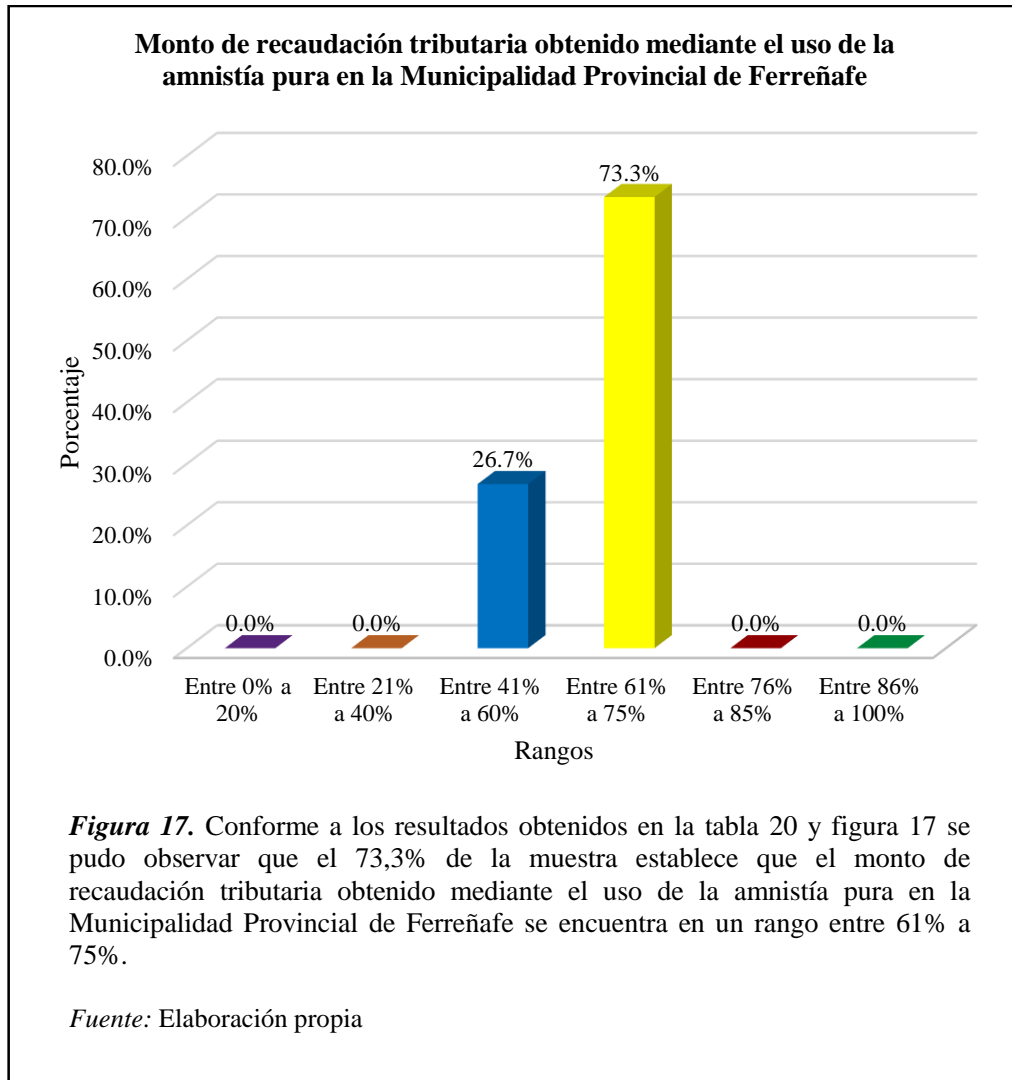


Tabla 21

Amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	3	20,0
Entre 61% a 75%	10	66,7
Entre 76% a 85%	2	13,3
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

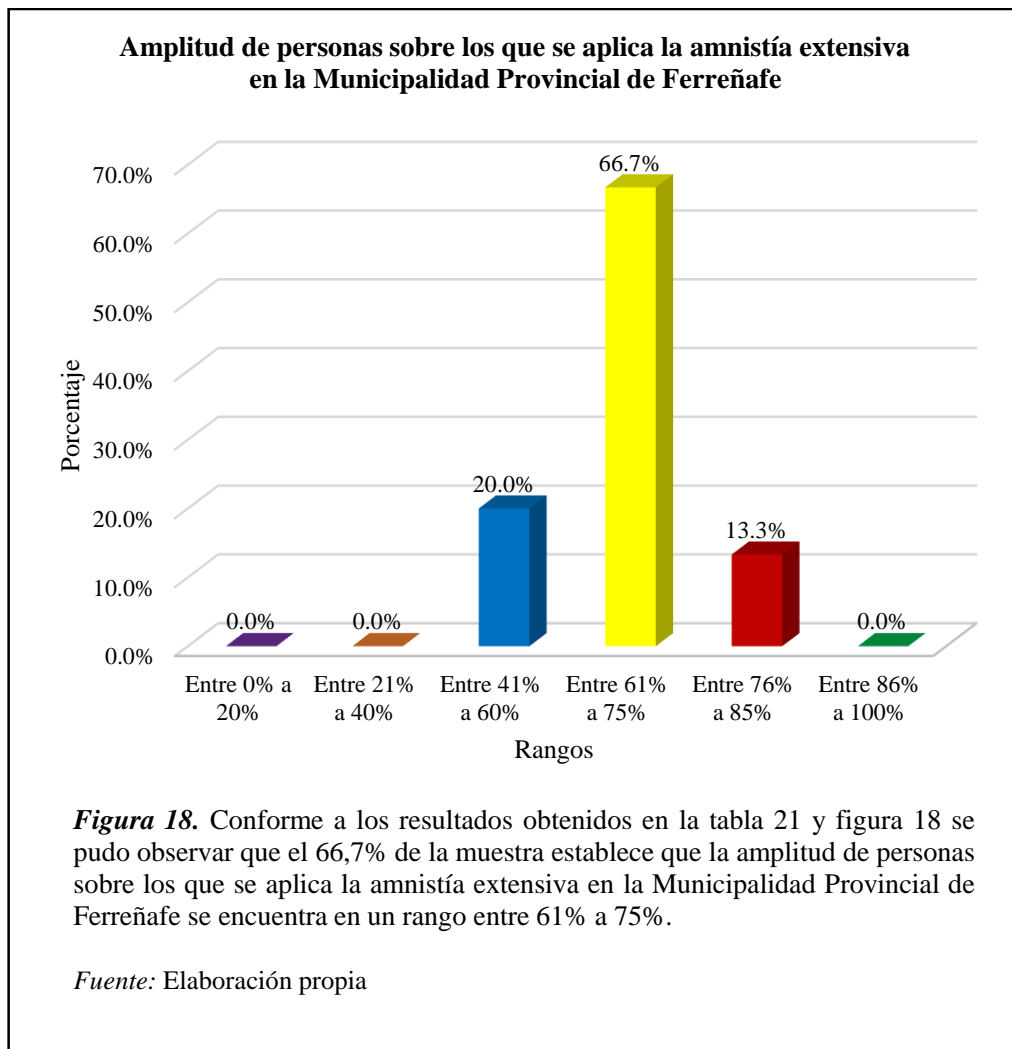


Tabla 22

Amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	9	60,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	6	40,0
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

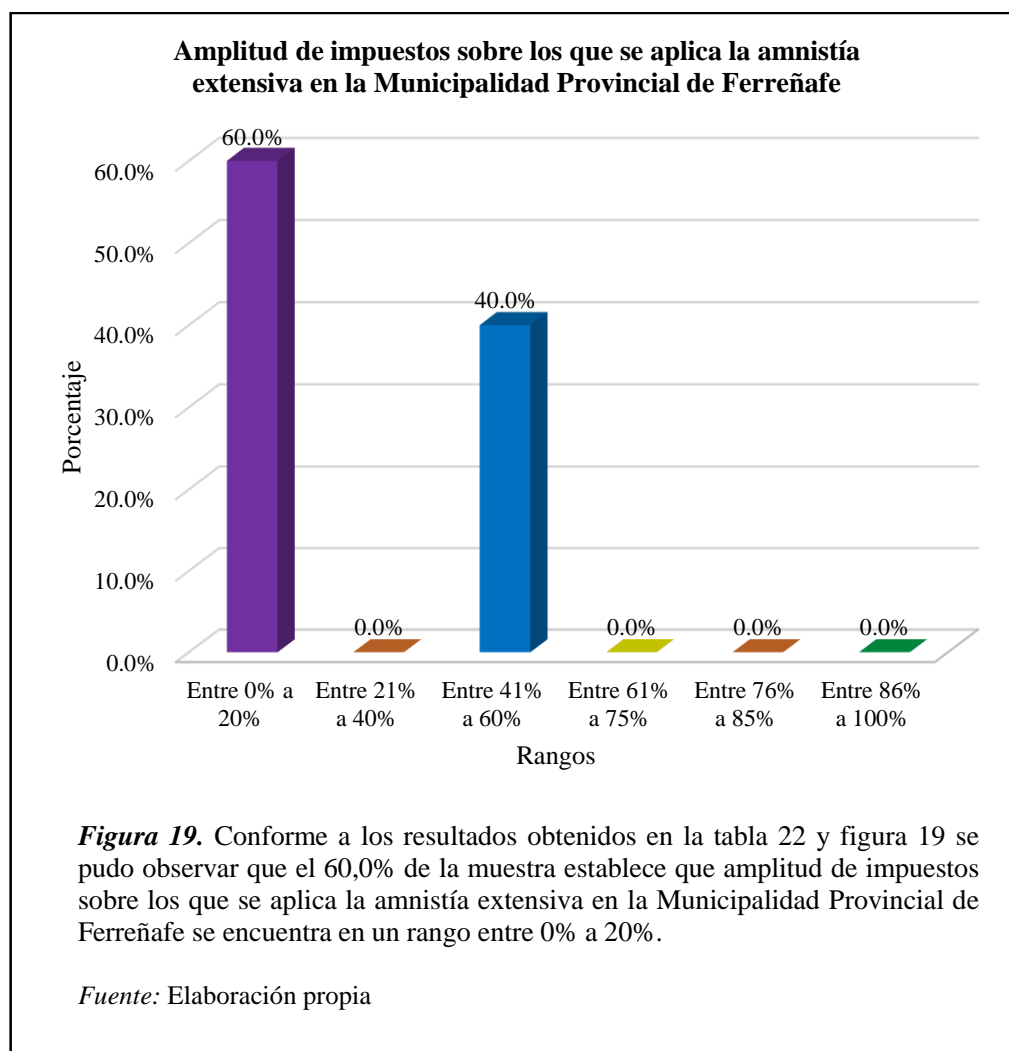


Tabla 23

Monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	4	26,7
Entre 61% a 75%	11	73,3
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

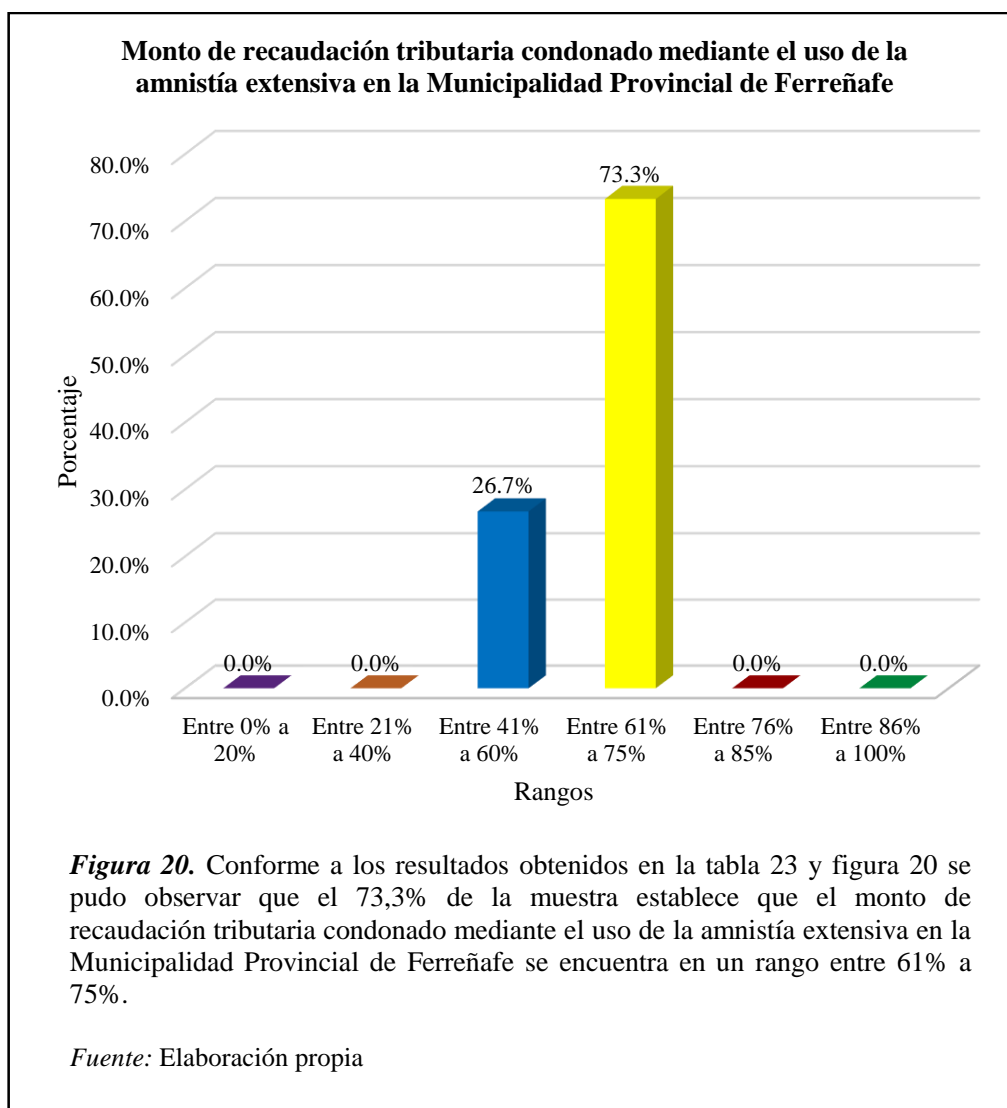


Tabla 24

Frecuencia de uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	10	66,7
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	5	33,3
Entre 61% a 75%	0	0,0
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

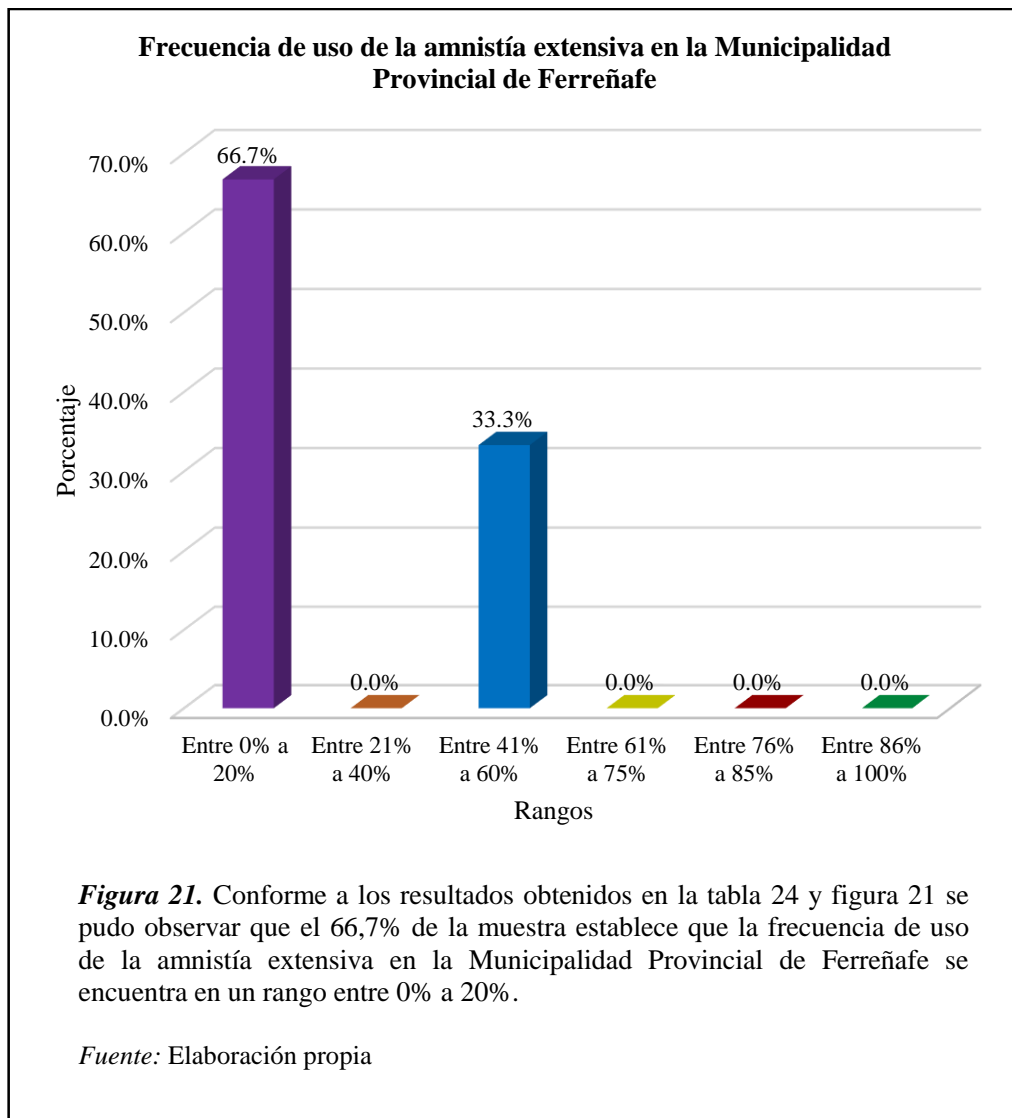


Tabla 25

Monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0% a 20%	0	0,0
Entre 21% a 40%	0	0,0
Entre 41% a 60%	4	26,7
Entre 61% a 75%	11	73,3
Entre 76% a 85%	0	0,0
Entre 86% a 100%	0	0,0
Total	15	100,00

Fuente: Elaboración propia

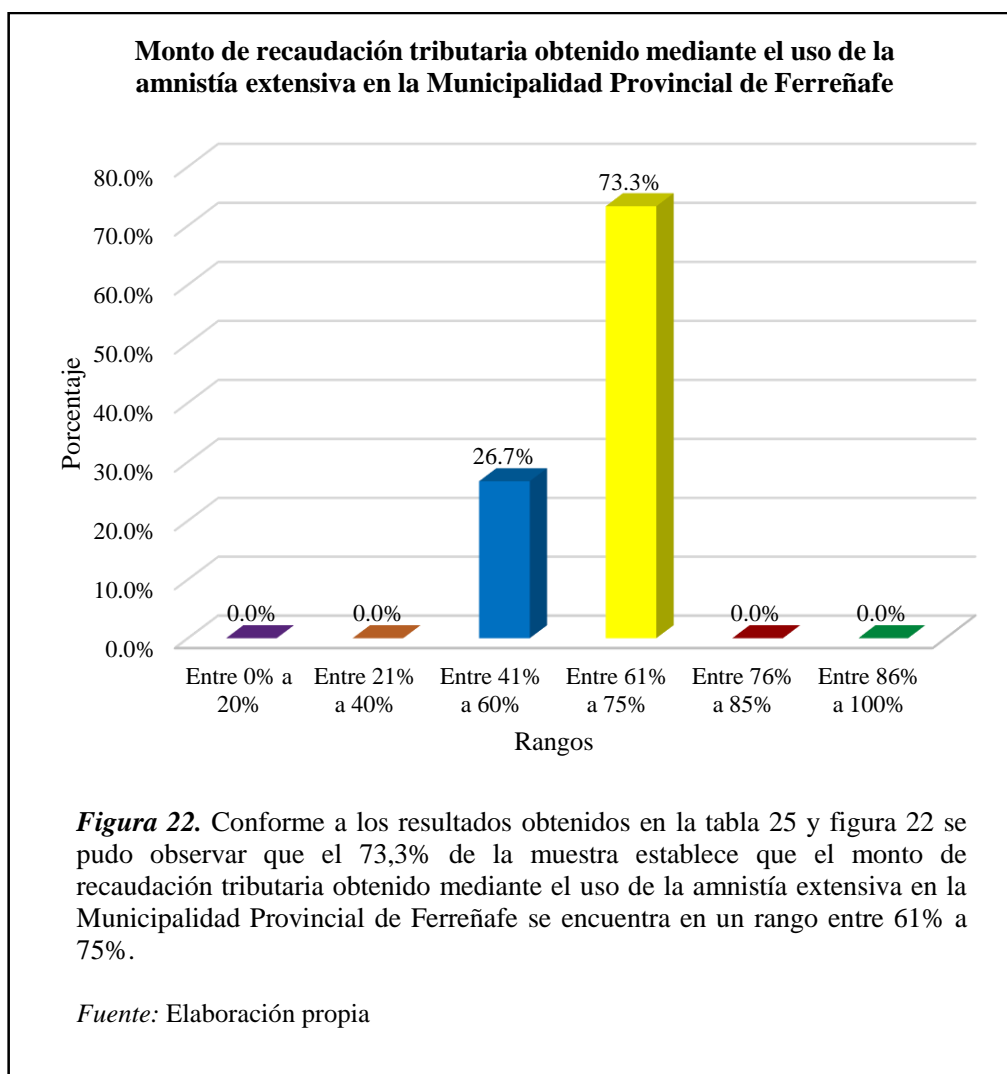


Tabla 26*Recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe , 2015*

Periodo	Arbitrios Tipo Arbitrio	Monto
Enero	Limpieza publica	S/ 13,972.49
	Serenazgo	S/ 1,898.44
	Parques y jardines	S/ 10,868.90
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Febrero	Limpieza publica	S/ 8,252.75
	Serenazgo	S/ 1,105.64
	Parques y jardines	S/ 5,668.70
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Marzo	Limpieza publica	S/ 11,789.98
	Serenazgo	S/ 2,090.59
	Parques y jardines	S/ 8,103.19
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Abril	Limpieza publica	S/ 14,200.78
	Serenazgo	S/ 2,019.09
	Parques y jardines	S/ 15,502.87
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Mayo	Limpieza publica	S/ 10,833.05
	Serenazgo	S/ 2,497.44
	Parques y jardines	S/ 9,770.38
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Junio	Limpieza publica	S/ 8,839.68
	Serenazgo	S/ 2,078.07
	Parques y jardines	S/ 7,704.72
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Julio	Limpieza publica	S/ 15,220.41
	Serenazgo	S/ 4,263.13
	Parques y jardines	S/ 13,081.51
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Agosto	Limpieza publica	S/ 12,382.24
	Serenazgo	S/ 3,243.77
	Parques y jardines	S/ 10,942.39
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Setiembre	Limpieza publica	S/ 17,665.43
	Serenazgo	S/ 3,710.44
	Parques y jardines	S/ 13,799.07
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Octubre	Limpieza publica	S/ 13,372.02
	Serenazgo	S/ 3,055.13
	Parques y jardines	S/ 10,834.34
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Noviembre	Limpieza publica	S/ 11,909.37
	Serenazgo	S/ 2,861.60
	Parques y jardines	S/ 10,215.05
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Diciembre	Limpieza publica	S/ 15,791.98

Serenazgo	S/	4,273.12
Parques y jardines	S/	13,021.31

Fuente: Municipalidad Provincial de Ferreñafe, octubre del 2018.

Se observa que en la tabla que la recaudación durante el 2015 ha sido mayor en limpieza pública seguida de parques y jardines, y en menor cantidad en serenazgo manteniendo cantidades de recaudación aproximada cada mes.

Tabla 27

Recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2016

Periodo	Arbitrios Tipo Arbitrio	Monto
Enero	Limpieza publica	13,846.34
	Serenazgo	3,510.85
	Parques y jardines	12,139.86
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Febrero	Limpieza publica	12,000.19
	Serenazgo	2,927.72
	Parques y jardines	11,944.65
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Marzo	Limpieza publica	12,699.79
	Serenazgo	3,585.51
	Parques y jardines	12,981.17
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Abril	Limpieza publica	12,158.48
	Serenazgo	4,630.40
	Parques y jardines	16,248.87
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Mayo	Limpieza publica	11,371.14
	Serenazgo	3,591.58
	Parques y jardines	12,115.67
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Junio	Limpieza publica	10,537.36
	Serenazgo	4,383.48
	Parques y jardines	13,006.31
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Julio	Limpieza publica	14,825.44
	Serenazgo	5,566.31
	Parques y jardines	15,873.78
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Agosto	Limpieza publica	12,659.16
	Serenazgo	4,991.75
	Parques y jardines	14,663.68
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Setiembre	Limpieza publica	8,658.30
	Serenazgo	3,422.91
	Parques y jardines	9,600.78
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Octubre	Limpieza publica	7,267.17
	Serenazgo	2,812.72
	Parques y jardines	7,931.76

Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Noviembre	Limpieza publica	7,417.86
	Serenazgo	3,458.85
	Parques y jardines	9,632.32
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO
Diciembre	Limpieza publica	14,634.74
	Serenazgo	5,684.47
	Parques y jardines	16,880.40

Fuente: Municipalidad Provincial de Ferreñafe, octubre del 2018.

El nivel de recaudación de arbitrios para el 2016 ha sido similar cada mes en cuanto a limpieza pública, seguido de parques y jardines, y finalmente en serenazgo, sin embargo, se observa que se ha superado la recaudación del 2015 de manera significativa para cada concepto.

Tabla 28

Recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2017

Arbitrios		
Periodo	Tipo Arbitrio	Monto
Febrero	Limpieza publica	13,049.78
	Serenazgo	5,669.18
	Parques y jardines	17,216.25
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Febrero	Limpieza publica	6,840.04
	Serenazgo	3,298.37
	Parques y jardines	8,755.23
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Marzo	Limpieza publica	4,812.33
	Serenazgo	2,070.87
	Parques y jardines	1,785.93
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Abril	Limpieza publica	4,812.33
	Serenazgo	2,070.87
	Parques y jardines	1,785.93
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Mayo	Limpieza publica	13,240.51
	Serenazgo	2,831.84
	Parques y jardines	2,643.48
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Junio	Limpieza publica	10,518.35
	Serenazgo	2,416.88
	Parques y jardines	2,220.04
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Julio	Limpieza publica	21,334.59
	Serenazgo	5,085.69
	Parques y jardines	4,144.90
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Agosto	Limpieza publica	11,720.86
	Serenazgo	3,182.91
	Parques y jardines	2,689.07
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Setiembre	Limpieza publica	8,264.91
	Serenazgo	2,369.85
	Parques y jardines	1,938.34

Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Octubre	Limpieza publica	12,335.34
	Serenazgo	2,547.29
	Parques y jardines	2,154.18
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Noviembre	Limpieza publica	9,002.78
	Serenazgo	2,262.23
	Parques y jardines	1,759.33
Periodo	Tipo arbitrio	Monto
Diciembre	Limpieza publica	18,162.02
	Serenazgo	4,636.54
	Parques y jardines	3,609.72

Fuente: Municipalidad Provincial de Ferreñafe, octubre del 2018.

La recaudación de arbitrios en el 2017 ha sufrido una disminución en relación al 2015 y 2016, teniendo cifras inferiores en la mayoría de meses.

3.1.3 Objetivo 3: Medir el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

Tabla 29

Comparación de recaudación de arbitrios 2015, 2016, 2017

Tipo arbitrio	Recaudación de arbitrios,					
	2015		2016		2017	
Limpieza publica	S/	154,230.18	S/	138,075.97	S/	112,519.09
Serenazgo	S/	33,096.46	S/	48,566.55	S/	28,495.85
Parques y jardines	S/	129,512.43	S/	153,019.25	S/	24,104.27

Fuente: Municipalidad Provincial de Ferreñafe, octubre del 2018.

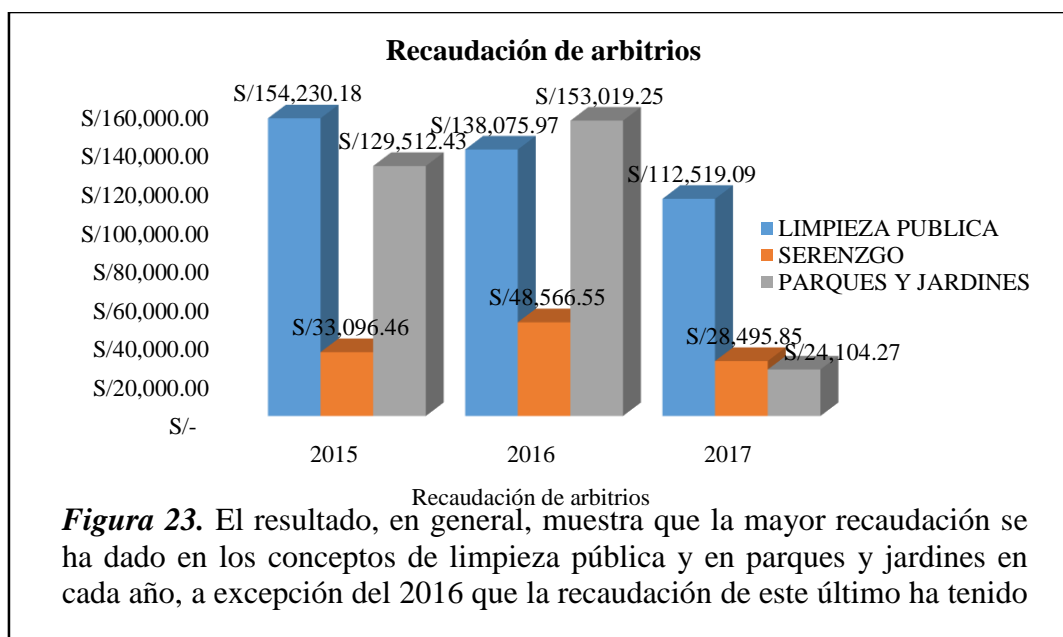


Tabla 30

Recaudación de arbitrios por tipo de amnistía en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2016

Arbitrios					
Periodo	Tipo Arbitrio	Monto	Recaudación Efectiva	Recaudado sin Amnistía	Recaudado Con Amnistía
		MONTO	S/ 29,497.05		
Enero	Limpieza publica	S/ 13,846.34			
	Serenazgo	S/ 3,510.85			
	Parques y jardines	S/ 12,139.86			
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 26,872.56	S/ 26,872.56	
Febrero	Limpieza publica	S/ 12,000.19			
	Serenazgo	S/ 2,927.72			
	Parques y jardines	S/ 11,944.65			
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 29,266.47	S/ 29,266.47	
Marzo	Limpieza publica	S/ 12,699.79			
	Serenazgo	S/ 3,585.51			
	Parques y jardines	S/ 12,981.17			
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 33,037.75	S/ 33,037.75	
Abril	Limpieza publica	S/ 12,158.48			
	Serenazgo	S/ 4,630.40			
	Parques y jardines	S/ 16,248.87			
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 27,078.39	S/ 27,078.39	
Mayo	Limpieza publica	S/ 11,371.14			
	Serenazgo	S/ 3,591.58			
	Parques y jardines	S/ 12,115.67			
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 49,927.15		S/ 49,927.15
Junio	Limpieza publica	S/ 17,537.36			
	Serenazgo	S/ 14,383.48			
	Parques y jardines	S/ 18,006.31			
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 36,265.53	S/ 36,265.53	
Julio	Limpieza publica	S/ 14,825.44			
	Serenazgo	S/ 5,566.31			

	Parques y jardines	S/ 15,873.78		
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 30,314.59	S/ 30,314.59
	Limpieza publica	S/ 10,659.16		
Agosto	Serenazgo	S/ 4,991.75		
	Parques y jardines	S/ 14,663.68		
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 21,681.99	S/ 21,681.99
	Limpieza publica	S/ 8,658.30		
Setiembre	Serenazgo	S/ 3,422.91		
	Parques y jardines	S/ 9,600.78		
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 18,011.65	S/ 18,011.65
	Limpieza publica	S/ 7,267.17		
Octubre	Serenazgo	S/ 2,812.72		
	Parques y jardines	S/ 7,931.76		
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 20,509.03	S/ 20,509.03
	Limpieza publica	S/ 7,417.86		
Noviembre	Serenazgo	S/ 3,458.85		
	Parques y jardines	S/ 9,632.32		
Periodo	Tipo arbitrio	MONTO	S/ 52,199.61	S/ 52,199.61
	Limpieza publica	S/ 14,634.74		
Diciembre	Serenazgo	S/ 20,684.47		
	Parques y jardines	S/ 16,880.40		
TOTAL			S/ 345,164.72	S/ 243,037.96
			S/102,126.76	

Fuente: Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Recaudación por tipo de Amnistía

Tipo Amnistía	Junio	Diciembre	Total Recaudación	%
Amnistía Pura	S/ 17,437.43	S/ 22,463.06	S/ 39,900.49	39%
Amnistía Extensiva	S/ 32,489.72	S/ 29,736.55	S/ 62,226.27	61%
TOTAL	S/ 49,927.15	S/ 52,199.61	S/ 102,126.76	100%

En los resultados obtenidos de la recaudación de arbitrios municipales en el año 2016 se puede observar que en el mes de junio que se aplicó la primera amnistía se obtuvo una recaudación de s/. 49,927.15 soles que representa el 14 % y en diciembre que se aplicó la segunda amnistía se obtuvo una recaudación de s/ 52,199.61 que soles que representa un 15% de lo recaudado. Se puede decir que gracias a la amnistía la

Municipalidad de Ferreñafe tuvo una mayor recaudación a comparación de los demás meses que no se aplicó la amnistía tributaria

Tabla 31

Recaudación de arbitrios por tipo de amnistía en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2017

Arbitrios						
Periodo	Tipo Arbitrio		Recaudación Efectiva	Recaudado sin Amnistía	Recaudado Con Amnistía	% Recaudación
		Monto	24,935.21	24,935.21		17%
Febrero	Limpieza publica	9,049.78				
	Serenazgo	5,669.18				
	Parques y jardines	10,216.25				
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	18,893.64	18,893.64		13%
Febrero	Limpieza publica	6,840.04				
	Serenazgo	3,298.37				
	Parques y jardines	8,755.23				
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	8,669.13	8,669.13		6%
Marzo	Limpieza publica	4,812.33				
	Serenazgo	2,070.87				
	Parques y jardines	1,785.93				
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	8,757.13	8,757.13		6%
Abril	Limpieza publica	4,900.33				
	Serenazgo	2,070.87				
	Parques y jardines	1,785.93				
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	18,715.83	18,715.83		12%
Mayo	Limpieza publica	13,240.51				
	Serenazgo	2,831.84				
	Parques y jardines	2,643.48				
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	32,755.27		32,755.27	
Junio	Limpieza publica	10,518.35				
	Serenazgo	9,416.88				
	Parques y jardines	12,820.04				
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	21,565.18	21,565.18		14%
Julio	Limpieza publica	12,334.59				
	Serenazgo	5,085.69				
	Parques y jardines	4,144.90				
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	17,592.84	17,592.84		12%
Agosto	Limpieza publica	11,720.86				
	Serenazgo	3,182.91				
	Parques y jardines	2,689.07				

Periodo	Tipo arbitrio	Monto	12,573.10	12,573.10	8%
	Limpieza publica	8,264.91			
Setiembre	Serenazgo	2,369.85			
	Parques y jardines	1,938.34			
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	6,036.81	6,036.81	4%
	Limpieza publica	1,335.34			
Octubre	Serenazgo	2,547.29			
	Parques y jardines	2,154.18			
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	13,024.34	13,024.34	9%
	Limpieza publica	9,002.78			
Noviembre	Serenazgo	2,262.23			
	Parques y jardines	1,759.33			
Periodo	Tipo arbitrio	Monto	33,408.28	33,408.28	
	Limpieza publica	5,162.02			
Diciembre	Serenazgo	12,636.54			
	Parques y jardines	15,609.72			
TOTAL			216,926.76	150,763.21	66,163.55
					100%

Fuente: Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Recaudación por tipo de amnistía

Tipo Amnistía	Junio	Diciembre	Total Recaudación	%
Amnistía Pura	S/ 13,299.04	S/ 10,745.33	S/ 24,044.37	36%
Amnistía Extensiva	S/ 19,456.23	S/ 22,662.95	S/ 42,119.18	64%
TOTAL	S/ 32,755.27	S/ 33,408.28	S/ 66,163.55	100%

En los resultados obtenidos de la recaudación de arbitrios municipales en el año 2017 se puede observar que en el mes de junio que se aplicó la primera amnistía se obtuvo una recaudación de s/. 53,755.27 soles que representa el 16 % y en diciembre que se aplicó la segunda amnistía se obtuvo una recaudación de s/ 65,408.28 que soles que representa un 15% de lo recaudado. Se puede decir que gracias a la amnistía la Municipalidad de Ferreñafe tuvo una mayor recaudación a comparación de los demás meses que no se aplicó la amnistía tributaria.

Tabla 32*Análisis correlacional de Pearson*

		Correlaciones		
		Amnistía tributaria	Arbitrios municipales	
Amnistía tributaria	Correlación de Pearson	1	,708**	<u>Rango Relación:</u> 0 – 0,25: Escasa 0,26-0,50: Débil 0,51- 0,75: Moderada 0,76- 1,00: Fuerte
	Sig. (bilateral)		,000	
	N	15	15	
Arbitrios municipales	Correlación de Pearson	,708**	1	
	Sig. (bilateral)	,000		
	N	15	15	

**La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

Según el análisis de correlación de Pearson, se logró determinar que existe una correlación de 0,708** lo que indica que se encuentra en un rango de relación Moderada. Por tal se prueba la hipótesis H1: Existe efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los árbitros municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018

Y se rechaza la hipótesis, H0: No existe efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los árbitros municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

3.2. Discusión

Objetivo 1: Identificar el nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

Los resultados encontrados, presentado en la Tabla 4, respecto al nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dieron a conocer que el nivel de recaudación tributaria del servicio de barrido de calles en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, establece que el 60,0% de la muestra se encuentra en un rango entre 41,0% a 60,0%, y que de los resultados obtenidos, presentado en la Tabla 5, sobre la frecuencia de prestación del servicio de barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, establece que un 60% de la muestra se encuentra en un rango entre 76,0% a 85,0%. Asimismo, Berauen, E. (2015) en España, encontró que el sistema de recaudación tributaria de la municipalidad, debe buscar otros mecanismos que fomenten el pago de tributos, y ajustar el costo de las tasas de los tributos administrados por la municipalidad. Asimismo, Chávez, T. y Delgado (2017) encontraron que el factor que más incide en la recaudación de arbitrios municipales es el sociológico, ya que la población asume que la municipalidad no es justa con la tasa tributaria que cobra, por lo que recomienda que las municipalidades deben incentivar mediante campañas el pago puntual de sus contribuyentes, e informar sobre el uso a los recursos tributarios que recolectan.

Objetivo 2: Describir el nivel de recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

Otro de los resultados encontrados, presentado en la Tabla 7, dieron a conocer que el nivel de recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, establece que el 53,3% de la muestra se encuentra en un rango entre 61% a 75%. De igual manera, otro de los resultados encontrados, presentado en la Tabla 10, indica que el porcentaje de predios utilizados para fines comerciales en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, es del 66,67% de la muestra y se encuentra en un rango entre 0% a 20%. Asimismo, Briones, M. (2014) encontró que la municipalidad posee un bajo nivel de recaudación de arbitrios debido al bajo nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, al bajo nivel de eficacia de las actividades de cobranza de la municipalidad, y al bajo nivel de atención al ciudadano que brinda la propia municipalidad; y que la baja recaudación de arbitrios municipales ocasiona que la municipalidad tenga desfases entre sus niveles de ingresos y gastos corrientes. Asimismo, Torres, E. (2016) encontró que la recaudación de impuestos (tasas, contribuciones y arbitrios), influye en la

ejecución presupuestaria de la Municipalidad y que es posible mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Reque, pero se requiere del diseño de estrategias, por lo cual recomienda analizar la efectividad del sistema de recaudación de la municipalidad; y mejorar los controles de ejecución presupuestaria de la municipalidad.

Los resultados encontrados, presentado en la Tabla 11, sobre el nivel de recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, establece que el 66,67% de la muestra se encuentra en un rango entre 76% a 85%, y que, de los resultados obtenidos, presentado en la Tabla 12, el porcentaje de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, señala que un 73,33% de la muestra se encuentra en un rango entre 61% a 75%. Asimismo, Flores, E. y López, C. (2015) encontraron que un plan estratégico ayuda a mejorar la recaudación de los arbitrios municipales puesto que se basa en un plan de comunicación integral que dé a conocer los tributos, fechas de pago y el fin que tiene cada recurso recaudado, todo esto realizado con el objetivo de disminuir el nivel de pago y morosidad de los arbitrios municipales. Asimismo, Ysla (2015) señala que el mantenimiento de parques y jardines es un servicio que se cobra en base a las actividades de implementación, mantenimiento, y mejora de parques y jardines de uso público. Sin embargo, Chiquimamani (2017) encontró que el nivel, de recaudación de arbitrios de la municipalidad no influye en la gestión del servicio de parques y jardines; y que el mayor porcentaje de contribuyentes, considera que el servicio de parques y jardines es mantenido a través de la recaudación del impuesto predial. La investigación recomienda a la municipalidad priorizar el cobro de los arbitrios municipales, y utilizar estrategias de comunicación con el fin de fomentar el pago voluntario de arbitrios municipales.

Otro de los resultados encontrados, presentado en la Tabla 13, acerca de la seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, indican que el 60% de la muestra establece que la recaudación se encuentra en un rango de 41% a 60%, y que otro de los resultados obtenidos, presentado en la Tabla 15, señala que el porcentaje de predios utilizados como discotecas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, representa de igual manera, el 60% de la muestra la cual establece que el porcentaje se encuentra en un rango entre 0 a 20%. Asimismo, Cantos, M. (2014) encontró que el modelo de administración tributaria, tiene como propósito mejorar la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios por lo que es recomendable para aumentar la recaudación tributaria, hacer cumplir las ordenanzas municipales existentes; realizar cobranzas

coactivas a los contribuyentes que presentan deudas atrasadas; y mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, a través del uso de charlas y talleres. Asimismo, Ysla (2015) indica que la seguridad ciudadana es un servicio que se cobra en base a las actividades de vigilancia y atención de emergencias vecinales.

De los resultados encontrados, presentado en la Tabla 16, en relación a la descripción del nivel de recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, señalan que de la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura representa un 73,33% de la muestra que está en un rango entre 61% a 75%, y que otro de los resultados obtenidos, presentado en la Tabla 17, sobre la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, un 60% de la muestra se encuentra en un rango entre 0% a 20%. Asimismo, Mendoza, K. y Pantaleón, A. (2015), encontraron que la identificación de contribuyentes morosos es importante, ya que contribuye a la recaudación de impuestos y arbitrios. Sánchez (2015) señala que la amnistía tributaria es aquella modalidad de amnistía tributaria de corto plazo, la cual se enfoca en condonar únicamente las multas generadas por la sanción de no haber realizado el pago puntual de un tributo. Sin embargo, Ccorimanya, L. (2015) encontró todo lo contrario, cuando dice que es recomendable eliminar el mecanismo de la amnistía tributaria como estrategia de recaudación de largo plazo y en su lugar fomentar el nivel de educación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad.

Otro de los resultados encontrados, presentado en la Tabla 21, dieron a conocer que la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe representa el 66,67% de la muestra la cual se encuentra en un rango entre 61% a 75%, y, además los resultados presentados en la Tabla 22, establecen que el 60,0% de la muestra señala que la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se encuentra en un rango entre 0% a 20%. Asimismo, Ulloa, P. (2017) encontró que municipalidades aplican de forma abusiva la condonación de deudas a través de la amnistía tributaria, por lo cual recomienda aplicar la amnistía tributaria para eventos extraordinarios, y fomentar la concientización tributaria de las personas. Asimismo, Sánchez (2015) indica que la amnistía extensiva es aquella modalidad de amnistía tributaria de largo plazo, la cual se enfoca en la condonación parcial de la deuda tributaria, y también se extiende sobre los intereses que genera el retraso del pago de una cuota tributaria. Asimismo, Sin embargo,

Caracena, M. (2015) en España encontró que la figura de amnistía tributaria constituye un mensaje negativo para el contribuyente que si cumple con el pago de sus tributos.

Objetivo 3: Medir el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.

Los resultados encontrados, presentado en la Tabla 26, respecto a la medición del efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, establece que la recaudación de arbitrios en el 2015 fue: limpieza pública S/. 154,230.18; serenazgo S/. 33,096.46; y de parques y jardines fue de S/. 129,512.43. En cuanto al 2016 en limpieza pública fue de S/. 138,075.97; en serenazgo fue de S/. 48,566.55; y en parques y jardines fue de S/. 153,019.25. En el 2017 en limpieza pública fue de S/. 112,519.09; en serenazgo fue de S/. 28,495.85; en parques y jardines fue de S/. 24,104.27. Asimismo, Lara (2017) en Ecuador encontró que, en relación a la amnistía fiscal y su ocurrencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes manifiesta que, con la amnistía tributaria, los contribuyentes cumplen con el pago atrasado de tributos, pero no modifican su comportamiento; que los cambios en las políticas tributarias influyen de modo positivo en los montos recaudados; que la figura de la amnistía tributaria debe ser acompañada con el control tributario. Sin embargo, Truan (2016) en Chile, encontró todo lo contrario cuando dice que la utilidad de la amnistía tributaria para el mediano y largo plazo, está cuestionada ya que influye negativamente en el cumplimiento tributario voluntario, y por tanto, solo sirve como mecanismo de recaudación positiva en el corto plazo, de igual manera, Berauen, E. (2015) en España, encontró a la amnistía tributaria como el principal factor que determina la baja recaudación de impuestos y arbitrios municipales.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

El nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, según los resultados obtenidos se mantiene en una escala regular, pues los contribuyentes han hecho uso de la amnistía solo en ciertas ocasiones; en cuanto a la recaudación generada por este concepto en el rubro de barrido de calles, se mantiene en un rango entre 41% a 60%, este mismo rango lo presenta la recaudación realizada por predios, el nivel de recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos está en un rango de 61% y 75%, y los predios usados para fines comerciales en la Municipalidad está en un rango de 0% a 20%, por otra parte la frecuencia del uso de la amnistía por los contribuyentes oscila en un rango entre 0% a 20%.

El nivel de recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, relacionado con el uso de la amnistía tributaria, se encuentra en un rango de 0% a 20%, el monto de recaudación tributaria que se obtuvo gracias al uso de la amnistía pura se encuentra en un rango de 61% a 75%, por otra parte, la amplitud de impuestos sobre los que se usó la amnistía oscila entre 0% a 20%. En cuanto al nivel de recaudación de la Municipalidad, se determinó que sufrió una disminución en relación a años anteriores, producto de la falta de pago de los contribuyentes y de la poca participación en las amnistías tributarias ofrecidas en el último año.

El efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe durante los años evaluados, se determinó que tuvo un mayor efecto durante el 2015, pues fue el año de mayor recaudación gracias a la amnistía tributaria, sobre todo en la recaudación del rubro de limpieza pública, en el 2016 se observa un incremento en la recaudación total, siendo el mayor rubro de recaudación los arbitrios de parque y jardines, sin embargo, en el 2017 la recaudación se redujo considerablemente, tanto en los arbitrios de serenazgo, parques y jardines y limpieza pública. Por otra parte, se determinó que existe una relación significativa entre las variables amnistía y recaudación, por lo que, al existir mayor amnistía tributaria, se logrará mejorar la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda al Jefe de administración tributaria coordinar la implementación de recursos en campañas de concientización enfocado en los arbitrios municipales de tal manera que se pueda lograr una mayor recaudación de estos y fomentado el aprovechamiento de la amnistía para que los usuarios se pongan al corriente con sus deudas pendientes.

Es importante que el Jefe de administración tributaria realice un análisis frecuente de los resultados de recaudación de arbitrios municipales con el fin de identificar la tendencia de pagos y establecer acciones en los meses de menor recaudación.

Se recomienda al Jefe de administración tributaria realizar un seguimiento contante de los resultados de amnistía tributaria en la recaudación de arbitrios municipales con el fin de establecer acciones de mejora para lograr una mayor recaudación haciendo una retroalimentación de los resultados obtenidos.

REFERENCIAS

- Alcaraz, Rojas, & Noreña. (2014). *Aplicabilidad de los criterios de rigor éticos y científicos de la investigación*. Obtenido de <http://arquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/view/2323/pdf>
- Alvarez, J. (2014). *Gestión Municipal y Gobernabilidad*. Madrid: Ediciones EAE.
- Ansensio, P. (2016). *El libro de la gestión municipal. Claves de éxito para políticos y directivos locales*. (3era ed.). Madrid: Diaz de Santos Editores.
- Alvarado, B., Rivera, J., Porras y Vigil, A. (2003). *Transferencias intergubernamentales en las finanzas municipales del Perú*. Universidad del Pacífico. Recuperado de <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/266>
- Auqui, J. (2016). *Huancayo: Recaudación de arbitrios solo fue del 8% en el distrito de Chilca*. RPP Noticias. (09 de febrero del 2016). Recuperado de <http://rpp.pe/peru/junin/huancayo-recaudacion-de-arbitrios-solo-fue-del-8-en-distrito-de-chilca-noticia-936794>
- Berauen (2015). *Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castilla: 2009 – 2013* (Tesis de licenciamiento). Universidad Miguel Hernández de Elche. Recuperado de <http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/385/T.CNT-34.pdf?sequence=1>
- Briones (2014). *Causas de la baja recaudación de los arbitrios municipales y sus efectos en el gasto de la Municipalidad Provincial de Paita entre los años 2010 – 2013* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional de Piura. Piura. Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/PROYECTO-DE-TESIS-SOBRE-ARBITRIOS-MUNICIPALES/1898712.html>
- Bravo, J. (2014). *Derecho tributario. Escritor y reflexiones* (3era ed.). Madrid: ECOE Ediciones.
- Cantos, M. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jilijapa* (Tesis de licenciamiento). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/801/1/CANTOS_MARIANA_ADMINISTRACIÓN_TRIBUTARIA_CANTÓN%20JIPIJAPA.pdf

- Caracena, F. (2015). *Fraude fiscal y amnistía tributaria (Tesis de licenciamiento)*. Universidad Miguel Hernández de Elche. España. Recuperado de <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/2355/1/TFG%20Caracena%20Hernández%20%20Manuel.pdf>
- Chávez, T., y Delgado, A. (2017). *Implicancias en la recaudación de arbitrios municipales y el incumplimiento tributaria en los pobladores del distrito El Milagro, Utcumba – 2017* (Tesis de licenciatura). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/4318/Chavez%20Davila%20-%20Delgado%20Calderon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chero, M., y Taboada, J. (2016). *Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015* (Tesis de licenciatura). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3015/1/TESIS-OK..%20EMPASTAR.pdf>
- Chigne, P., y Cruz, E. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010 – 2012* (Tesis de licenciatura). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/176/1/TL_ChignePaola_CruzEvelin.pdf
- Chiquimamani, J. (2017). *El impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca 2016* (Tesis de licenciamiento). Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua. Recuperado de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/214/Jesus_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cooper, C. (2018). MEF: La recaudación es un tema que ciertamente hemos descuidado. RPP Noticias. (08 de enero del 2018). Recuperado de <http://rpp.pe/economia/economia/mef-la-recaudacion-es-un-tema-que-claramente-hemos-descuidado-noticia-1098527>
- CGT. (2017). *Beneficios Tributarios*. Obtenido de <http://www.cgch.gob.pe/informacionTribNoTrib/arbitriosMunicipales/preguntasFrecuentes.php>
- Flores (2017). 10,500 *personas evaden pago de arbitrios municipales*. *Diario Correo*. (01 Abril 2017). Recuperado de <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/10-mil-500-personas-evaden-pago-de-arbitrios-municipales-740789/>

- Flores, E., y López, C. (2015). *Plan estratégico para disminuir la morosidad de pagos de arbitrios en la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo 2015* (Tesis de licenciatura). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/3910/FLORES%20FANSO%20ERIKA%20VANESSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, L. (2017). *Amnistía tributaria aprobada por el CN no incluye impuestos del 2017. La empresa*. (30 agosto 2016). Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/1103404-410/amnistia-tributaria-impuestos-congreso>
- García, L. (2016). *29,000 ejemplares de plan de arbitrios circulan gratis*. La Prensa. (29 de diciembre del 2016). Recuperado de <http://www.laprensa.hn/honduras/1030764-410/29000-ejemplares-del-plan-de-arbitrios-circulan-gratis>
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Ediciones.
- Huesca, R. (2016). *Procedimientos Tributarios. Normas comunes gestión e inspección* (3era ed.). Madrid: Ediciones La Ley.
- Iglesias, J. y Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016* (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana Unión. Tarapoto. Recuperado de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Lara, G. (2017). *La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015* (Tesis de licenciatura). Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4609/1/TESIS-GIOCONDA%20LARA.pdf>
- Litwark & Partners (2014). *Amnistía tributaria Perú*. Litwark & Partners International Lawyers. Recuperado de <http://www.litwak-partners.com/wp-content/uploads/2017/10/Amnistia-fiscal-Peru.pdf>
- López, C. (2015). *Economía de los derechos* (3era ed.). Madrid: Ediciones Dike.
- Mendoza, B. (2015). *Proceso de autorización municipal y recaudación de arbitrios y tasas municipales derivados de la explotación del servicio de transporte de carga y*

pasajeros en la jurisdicción municipal de San Juan Chamelco, Alta Verapaz (Tesis de licenciamiento). Universidad Rafael Landívar. México. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Mendoza-Byron.pdf>

Mendoza, K., y Pantaleón, A. (2015). *Investigación y análisis para determinar cómo incide en el presupuesto de inversión del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Palentina; la educación y cultura respecto a la responsabilidad de pago de impuestos y tasas municipales por parte de los ciudadanos* (Tesis de licenciamiento). Universidad de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/11364/1/Tesis%20Pantaleon%20Cedeño%20-%20Mendoza%20Mosquera.pdf>

Menéndez, A. (2015). *Derecho financiero y tributario* (13ava ed.). Madrid: Ediciones Lex Nova.

Ministerio de Economía y Finanzas (2013). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. (1º Edición). Perú: Editorial Neva Estudio S.A.C

Monteguano, G. (2014). *Moreira aplicaría amnistía tributaria*. La red 21. (11 Julio 2013). Recuperado de <http://www.lr21.com.uy/politica/16086-moreira-aplicaria-amnistia-tributaria>

Nivar, A. (2018). Una amnistía fiscal a gente con doble empleo debe aprobarla el congreso. *Diario Libre*. (09 de Abril del 2018). Recuperado de <https://www.diariolibre.com/economia/amnistia-fiscal-a-gente-con-doble-empleo-debe-ser-aprobada-en-cn-XJ9579167>

Núñez, J. (2017). *Municipio de Nuevo Chimbote propone otra amnistía tributaria para morosos*. *Radio RSD*. (10 de Octubre del 2017). Recuperado de <http://radiorsd.pe/noticias/municipio-de-nuevo-chimbote-propone-otra-amnistia-tributaria-para-morosos>

Pérez, C. (2015). *Descentralización municipio y gestión urbana* (3era ed.). Santo Domingo: Ediciones EAE.

Quispe, M. (2015). *Recaudación municipal se desacelera al ritmo de la económica nacional*. *El Pueblo*. (15 de noviembre del 2015). Recuperado de <https://elpueblo.com.pe/arequipa/recaudacion-municipal-se-desacelera-al-ritmo-de-la-economia-nacional>

- Pasapera (2017). *La baja recaudación no permitirá llegar a la meta*. Noticias Piura 3.0. (21 de diciembre del 2017). Recuperado de <https://noticiaspiura30.com/2017/12/carlos-pasapera-la-baja-recaudacion-no-permitira-llegar-la-meta/>
- Rodas. M. (2014). *Aprobada reforma que reduce impuestos prediales y arbitrios municipales en Quito*. El Universo. (24 de diciembre del 2014). Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/12/24/nota/4377876/aprobada-reforma-que-reduce-impuestos-prediales-quito>
- Rodríguez (2013). *El 70% de vecinos del distrito de Comas no paga arbitrios.* Andina. (09 de octubre del 2013). Recuperado de <http://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=477745>
- Saldaña, M. (2016). *Tasa de morosidad en municipios de Lima se reduce, pero aun es alta*. La República. (16 de diciembre del 2016). Recuperado de <http://larepublica.pe/sociedad/999040-tasa-de-morosidad-en-municipios-de-lima-se-reduce-pero-aun-es-alta>
- Sánchez, M. (2015). *Medidas tributarias anticrisis de España. Análisis específico de la amnistía fiscal*. Revista de derecho Valdivia. Vol°26 / N°1, pág.1-7. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v26n1/art05.pdf>
- Salazar, A., & Peña, V. (2015). *Instituciones, gobierno y sociedad. Perspectivas, aplicaciones y lecciones desde la política pública*. México D.F: Ediciones Sonora
- Torres, E. (2016). *Efectos de la recaudación de impuestos en la ejecución presupuestaria de La Municipalidad Distrital de Reque, 2015* (Tesis de licenciatura). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/3117/MODELO%20GUIA%20TESIS%20PARA%20EMPASTAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Truan, P. (2016). *Programa de amnistía fiscal en la reforma tributaria 2014* (Tesis de licenciamiento). Universidad de Chile. Chile. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137348/Programa-de-amnistia-fiscal-en-la-Reforma-tributaria-2014.pdf?sequence=1>
- Ulloa, P. (2017). *Supuestos jurídicos que limitan la aplicación de la amnistía tributaria una eficiente gestión de administración tributaria en los gobiernos locales* (Tesis de licenciamiento). Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3450/1/RE_DERE_PAOLA_ULLOA_SUPUESTOS.JURIDICOS_DATOS.PDF

- Vargas, G. (2014). *Recaudación tributaria bajo ostensivamente en Municipio de Juliaca*. Los Andes (20 Abril 2014). Recuperado de <http://www.losandes.com.pe/Politica/20060420/722.html>
- Ccorimanya, L. (2015). *La amnistía tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo 2013 – 2014* (Tesis de licenciatura). Universidad Andina del Cuzco. Cuzco. Recuperado de <http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/182/3/RESUMEN.pdf>
- Ysla, Z. (2015). *Arbitrios: ¿Qué criterios utilizan para determinar sus costos?* El Comercio. (06 de Julio del 2015). Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/arbitrios-criterios-determinar-costo-194010>
- Zarzosa (2016). *La potestad tributaria de los gobiernos locales y el cobro de arbitrios municipales en el distrito de Ventanilla, Callao 2012-2014* (Tesis de licenciamiento). Universidad Cesar Vallejo. Lima. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2149/Zarzosa_CES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumento
¿De qué manera afecta la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018?	Objetivo general Determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.	H ₀ : No existe efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.	La variable independiente es amnistía tributaria	Dimensiones de la variable amnistía tributaria Amnistía pura Amnistía extensiva	Indicadores de la variable amnistía tributaria Elegibilidad de contribuyentes Cobertura de impuestos Incentivos tributarios Frecuencia de uso Monto de recaudación	Técnica e instrumento de la variable amnistía tributaria Encuesta / Cuestionario
	Objetivos específicos Identificar el nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.	H ₁ : Existe efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018.	La variable dependiente es arbitrios municipales	Dimensiones de la variable arbitrios municipales Servicio de barrido de calles Recolección de residuos Mantenimiento de parques y jardines Seguridad ciudadana	Indicadores de la variable arbitrios municipales Recaudación tributaria del servicio de barrido de calles Frecuencia del servicio de barrido de calles Longitud del predio Recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos Predios habitados por 2 o menos habitantes Predios habitados por 3 o más habitantes Finalidad del predio Recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines Ubicación del predio Recaudación tributaria del servicio de seguridad ciudadana Ubicación del predio Finalidad del predio	Técnica e instrumento de la variable arbitrios municipales Encuesta / Cuestionario
	Describir el nivel de recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.					
	Medir el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.					

FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)

(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 29 de Mayo 2019

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
 Presente.-

El (la) suscrito (a):

SALAZAR ACOSTA MERCY GISELA con DNI 70826081

En mi calidad de autor (a) exclusivo (a) del trabajo de grado titulado:

AMNISTÍA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018

Presentado y aprobado en el año 2018 como requisito para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO de la

Facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES Escuela Académico
 Profesional CONTABILIDAD

Por medio del presente escrito autorizo al Centro de Información de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio en la página Web del Centro de Información, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
SALAZAR ACOSTA MERCY GISELA	70826081	


ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE INFORME DE INVESTIGACIÓN

Yo, Mg. Roger Fernando Chanduví Calderón, docente de la asignatura de INVESTIGACIÓN II de la EAP de CONTABILIDAD y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0844-FACEM-USS-2018 presentada por el (la) estudiante SALAZAR ACOSTA MERCY GISELA, titulada: AMNISTÍA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018.

Puedo manifestar que la misma tiene un índice de similitud de 9 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el programa Urkund.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias no constituyen en plagio y cumple con lo establecido en la Resolución Rectoral N°012-2017/USS, que aprueba las políticas para evitar plagio y uso de Urkund en la USS.

Pimentel, 29 de mayo del 2019



Roger Fernando Chanduví Calderón
DNI 16486158



Urkund Analysis Result

Analysed Document: Salazar Acosta_Mercy Gisela.docx (D43299680)
Submitted: 10/31/2018 3:00:00 AM
Submitted By: sacostamercy@crece.uss.edu.pe
Significance: 9 %

ANEXO 2: SOLICITUD Y RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD

Cargo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Pimentel, 14 de Mayo del 2018

CARTA N° 0004-2018/FACEM-DC-USS


Señor
Jorge Americo Temoche Orellana
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Presente.-

De mi Especial Consideración:

Mediante la presente le hago llegar mi cordial saludo a nombre de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Señor de Sipán y a la vez presentarle a los **estudiante: Mercy Gisela Salazar Acosta** del IX ciclo quienes se encuentran realizando su proyecto de tesis denominada *“Amnistía tributaria y su efecto en la recuperación de los arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe-2018”*.

Por tal motivo solicito su apoyo brindándole las facilidades para aplicar encuestas, realizar entrevistas al personal encargado del área de rentas así como la información que se requiera para la culminación de la presente investigación. Sin otro particular me despido de usted retirando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Marluz Cabrera Sánchez
Coordinadora EAP Contabilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ferreñafe, 03 de Setiembre 2018.

CARTA N°180 -2018-MPF/GTM.

Señorita:
SALAZAR ACOSTA MERCY GISELA
Av. Pacifico N° 633 URB. Satelite Chiclayo.

ASUNTO : RESPUESTA A SU SOLICITUD
REFER. : EXP. N°139675 – 2018 y REG. N° 234405- 2018

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en nombre de la Gerencia de Tributación Municipal al mismo tiempo comunicarle lo siguiente

Que mediante Expediente de la referencia usted solicita Permiso para poder realizar encuestas en el área de Rentas para Tesis de Estudios Superiores de la Carrera de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipan, Al respecto.

Que su solicitud es Atendible debiendo indicar la fecha y hora que realizara las encuestas.

Agradeciendo su atención me suscribo de usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Abog. Lully Arcelly Flores Gonzales
GERENTE DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE GERENCIA DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	
N° DE EXPEDIENTE:	139675
N° DE REGISTRO:	234881
FOLIOS: 1	FECHA: 03/09/18
HORA: 11:13 a.m.	FIRMA: <i>Cinto Mercedes</i>

.C.c.
.Archivo

ANEXO 3: CUESTIONARIO

Fecha: ___/___/___

Duración estimada: 10 minutos

Introducción: El presente cuestionario tiene como objetivo, recopilar información sobre el nivel de amnistía tributaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Por favor lea las siguientes preguntas y marque con una equis, su respuesta:

Lista de preguntas:

1. ¿Cuál es la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Entre 0% a 20%

Entre 21% a 40%

Entre 41% a 60%

Entre 61% a 75%

Entre 76% a 85%

Entre 86% a 100%

2. ¿Cuál es la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Entre 0% a 20%

Entre 21% a 40%

Entre 41% a 60%

Entre 61% a 75%

Entre 76% a 85%

Entre 86% a 100%

3. ¿Cuál es el monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Entre 0% a 20%

Entre 21% a 40%

Entre 41% a 60%

Entre 61% a 75%

Entre 76% a 85%

Entre 86% a 100%

4. ¿Cuál es la frecuencia de uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Entre 0% a 20%

Entre 21% a 40%

Entre 41% a 60%

Entre 61% a 75%

Entre 76% a 85%

Entre 86% a 100%

5. ¿Cuál es el monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía pura en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Entre 0% a 20%

Entre 21% a 40%

Entre 41% a 60%

Entre 61% a 75%

Entre 76% a 85%

Entre 86% a 100%

6. ¿Cuál es la amplitud de personas sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Entre 0% a 20%

Entre 21% a 40%

Entre 41% a 60%

Entre 61% a 75%

Entre 76% a 85%

Entre 86% a 100%

7. ¿Cuál es la amplitud de impuestos sobre los que se aplica la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

Entre 0% a 20%

Entre 21% a 40%

Entre 41% a 60%

Entre 61% a 75%

Entre 76% a 85%

Entre 86% a 100%

8. ¿Cuál es el monto de recaudación tributaria condonado mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%
- Entre 41% a 60%
- Entre 61% a 75%
- Entre 76% a 85%
- Entre 86% a 100%

9. ¿Cuál es la frecuencia de uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%
- Entre 41% a 60%
- Entre 61% a 75%
- Entre 76% a 85%
- Entre 86% a 100%

10. ¿Cuál es el monto de recaudación tributaria obtenido mediante el uso de la amnistía extensiva en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%
- Entre 41% a 60%
- Entre 61% a 75%
- Entre 76% a 85%
- Entre 86% a 100%

11. ¿Cuál es el nivel de priorización de las metas en la empresa?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%
- Entre 41% a 60%
- Entre 61% a 75%
- Entre 76% a 85%
- Entre 86% a 100%

12. ¿Cuál es el nivel de priorización de los medios en la empresa

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

ANEXO 4: CUESTIONARIO

Fecha: ___/___/___

Duración estimada: 10 minutos.

Introducción: El presente cuestionario tiene como objetivo, recopilar información sobre el nivel de recaudación de arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe. Por favor lea las siguientes preguntas y marque con una equis, su respuesta:

Lista de preguntas:

1. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

2. ¿Cuál es la frecuencia de prestación del servicio de barrido de calles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

3. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

**4. ¿Cuál es el porcentaje de predios habitados por 3 o más habitantes en la
Municipalidad Provincial de Ferreñafe?**

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

**5. ¿Cuál es el porcentaje de predios utilizados para fines comerciales en la
Municipalidad Provincial de Ferreñafe?**

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

**6. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de
parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?**

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

**7. ¿Cuál es el porcentaje de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la
Municipalidad Provincial de Ferreñafe?**

- () Entre 0% a 20%
- () Entre 21% a 40%
- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

8. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de mantenimiento de parques y jardines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%
- Entre 41% a 60%
- Entre 61% a 75%
- Entre 76% a 85%
- Entre 86% a 100%

9. ¿Cuál es el porcentaje de predios ubicados cerca de un parque o jardín en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%
- Entre 41% a 60%
- Entre 61% a 75%
- Entre 76% a 85%
- Entre 86% a 100%

10. ¿Cuál es el nivel de recaudación tributaria del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Alto
- Medio
- Bajo

11. ¿Cuál es el porcentaje de predios ubicados cerca de una zona peligrosa en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%
- Entre 41% a 60%
- Entre 61% a 75%
- Entre 76% a 85%
- Entre 86% a 100%

12. ¿Cuál es el porcentaje de predios utilizados como discotecas en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?

- Entre 0% a 20%
- Entre 21% a 40%

- () Entre 41% a 60%
- () Entre 61% a 75%
- () Entre 76% a 85%
- () Entre 86% a 100%

ANEXO 5: VALIDACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE TURISMO Y NEGOCIOS

Chiclayo 05 de junio del 2018

Señor: Mg. Evenling Sussety Balcazar Paiva

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estoy trabajando la Investigación: "AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018."

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permite solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



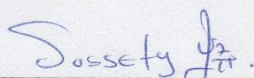
Mercy Gisela Salazar Acosta
DNI N° 70826081

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. Evenling Sussety Balcazar Paiva, Magister en Tributación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Mercy Gisela Salazar Acosta, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 05 de junio del 2018



Mg. Evenling Sussety Balcazar Paiva
DNI N° 48092815

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE TURISMO Y NEGOCIOS

Chiclayo 05 de junio del 2018

Señor: Mg. C.p.c Olivos Campos Carlos Alberto

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estoy trabajando la Investigación: "AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018."

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permite solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



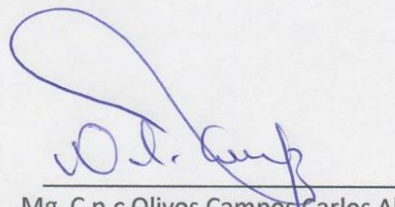
Mercy Gisela Salazar Acosta
DNI N° 70826081

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. C.P.C Olivos Campos Carlos Alberto, Magister en Contabilidad, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Mercy Gisela Salazar Acosta, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 05 de junio del 2018



Mg. C.p.c Olivos Campos Carlos Alberto

DNI N° 16406409

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE TURISMO Y NEGOCIOS

Chiclayo 05 de junio del 2018

Señor: C.P.C RONAL JHOEL GUEVARA CARDOZO

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos soy estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estoy trabajando la Investigación: "AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018."

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permite solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Mercy Gisela Salazar Acosta
DNI N° 70826081

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, CPC RONAL JHOEL GUEVARA CARDOZO, con DNI 44807374 he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Mercy Gisela Salazar Acosta, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 05 de junio del 2018



C.P.C. Ronal J. Guevara Cardozo
MAT. 04-4444

CPC RONAL JHOEL GUEVARA CARDOZO

DNI 44807374

ANEXO 6: EVIDENCIAS

